
LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día siete de julio de dos mil dieciséis, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento cincuenta y seis.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE:	ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS:	LIC. RAFAEL ANTONIO COTO LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
DIRECTORES SUPLENTE:	LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO LIC. JERSON ROGELIO POSADA LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
SECRETARIO:	ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior
- IV. Informe referente a Auditoría Fiscal
- V. Presentación informe sobre cumplimiento de Acuerdos mayo 2016
- VI. Presentación informe sobre elegibilidad de financiamiento otorgada al Estudio de Diseño Final de los proyectos: "Construcción de Muelle Artesanal Isla

Conchaguita, Municipio de Meanguera del Golfo, Departamento de La Unión",
"Construcción de Muelle Artesanal Punta Chiquirín, Municipio de Conchagua,
Departamento de La Unión", y "Construcción de Muelle Artesanal Isla Zacatillo,
Municipio de La Unión, Departamento de La Unión".

VII. Continuación presentación de resumen de propuestas del documento del
consultor Lic. Alberto Peralta.

VIII. Varios.

A) Autorización pago complemento salario básico a Sra. Lisette Zapata de
Zapata.

B) Informe de depósitos a plazo al 30 de junio de 2016.

En esta sesión se encuentran presentes el Dr. Orlando Avilés, Asesor Jurídico, los
licenciados Fidelina de Ramírez, Jefe Depto. Financiero Contable y Carlos Paz
Morán, encargado de la UACI, para la presentación del Punto IV; la Lic. Yesenia
Méndez, Auditor Interno, para el Punto V; la ingeniera Eugenia Meza de López,
Analista Técnico, para el Punto VI; la ingeniera Margarita de Mira, Subgerente
Técnico, para el Punto VII y la Lic. Fidelina de Ramírez, para el Punto VIII literal B).

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1155/16 la cual se
aprueba.

IV. Informe referente a Auditoría Fiscal

El Doctor Orlando Avilés Moreno, Asesor Jurídico, procede a presentar la situación referente al caso del Auditor Fiscal Velásquez Granados y Compañía, contratado para el ejercicio fiscal 2016. Expone que el Lic. David Velásquez Gómez, Representante Legal y Administrador Único de la sociedad que presta los servicios de Auditoría Fiscal a FOSEP, se encuentra siendo investigado en sede judicial a requerimiento de la Fiscalía General de la República, según publicación reciente del Diario El Mundo por presunta evasión fiscal. Expone que el FOSEP suscribió con Velásquez Granados y Cía. con fecha 15 de junio de 2015, contrato de prestación de servicios de Auditoría Fiscal para el ejercicio 2015; contrato que le ha sido prorrogado el 26 de mayo del presente año para el ejercicio fiscal 2016, estando girada la Orden de Inicio a partir del 18 de julio de 2016. Manifiesta que con fecha 6 de julio/16 la licenciada Fidelina de Ramírez, Jefe del Depto. Financiero Contable, recibió correo electrónico suscrito por la licenciada Vilma Rosales de Umaña, Gerente de Velásquez Granados y Compañía, en el que le manifiesta que la empresa no posee ninguna causal que le impida el ejercicio profesional, de acuerdo a lo establecido en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría. Manifiesta el Dr. Avilés que sostuvo reunión con el Jefe del Área Jurídica del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, quien ante el relato de los eventos suscitados le manifestó que no existe a la fecha en el Consejo ninguna sanción, suspensión o inhabilitación para el Lic. David Velásquez Gómez, y que se está en la etapa de informarse para establecer si existen elementos suficientes para iniciar un juicio sancionatorio. Que si la institución decidía dar por terminado el contrato, previa conformidad de la firma Velásquez Granados y Cía. debería ser por la causal de común acuerdo entre las partes, siempre que la compañía estuviese de acuerdo. Explica que sostuvo reunión con la Licenciada Vilma de Umaña, Gerente de la firma Velásquez Granados y Compañía, a fin de establecer la mejor forma de resolver la situación planteada, ante lo cual la licenciada le manifestó los siguiente: 1) La empresa no ha

incumplido ninguna causal que los inhabilite para el ejercicio del cargo y que en todo caso es el Consejo de Vigilancia el llamado a resolver la causal de inhabilitación; 2) que el licenciado David Velásquez Gómez estaría dispuesto a asistir a una reunión si fuera convocado para tal efecto; 3) que en su actuación con el FOSEP, no hay actos maliciosos ni ilegales y su desempeño ha sido muy profesional; 4) si se tomase la decisión de dar por terminado el contrato actual por mutuo acuerdo entre las partes, ellos acatarían esta decisión, siempre y cuando se deje claro y se haga consta, que el evento no está relacionado con el ejercicio de la práctica de auditoría y que su desempeño con el FOSEP ha sido profesional, habiéndose tenido una experiencia de cumplimiento a satisfacción durante la Auditoría Fiscal 2015 . El Consejo Directivo luego de analizar el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-1156/16

- A. Dar por terminado el Contrato y la prórroga del Contrato de prestación de servicios profesionales de Auditoría Fiscal del FOSEP, suscrito entre FOSEP y la Compañía Auditora Velásquez Granados y Compañía el 15 de junio de 2015 y la prórroga para el ejercicio 2016 suscrita el 26 de mayo de 2016, por mutuo acuerdo entre las partes y sin responsabilidad para ninguno, haciendo constar que dicha terminación no está relacionada con el ejercicio de la práctica de la Auditoría Fiscal para el FOSEP y que su desempeño en la ejecución del contrato del período fiscal 2015 se desarrolló de manera profesional lo que permitió tener una experiencia de cumplimiento a satisfacción del FOSEP.
- B. Se autoriza al Presidente a suscribir el Convenio de Terminación correspondiente.
- C. Autorizar al Presidente para que inicie el proceso de contratación de la firma que desarrollará la Auditoría Fiscal para el FOSEP durante el ejercicio fiscal 2016.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Presentación informe sobre cumplimiento de Acuerdos mayo 2016

La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorándum AU-209/2016, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo de mayo de 2016, se realiza la presentación de los Acuerdos cumplidos y posteriormente los acuerdos pendiente de cumplimiento, así: 1-Acuerdo No 1-CDF-1012/13 de fecha 11 de julio de 2013, A) Aprobar el monto de Doscientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Dólares con Cuarenta y Dos Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$288,948.42), solicitado por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, para contratar a la empresa SACMAG DE MEXICO, S. A. DE C. V., basándose en el Acta de Negociación y la Oferta Económica Negociada correspondiente a la consultoría para la elaboración del estudio Final del Proyecto: "Construcción de Complejo Penitenciario Ordinario en Morazán", B) Aprobar la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Tres Dólares con Veintinueve Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$37,563.29) correspondiente al 13 por ciento del IVA, Acuerdo pendiente de cumplimiento. El Contrato aún no ha sido firmado, la demora es debido a la solicitud del Propietario al Consultor, respecto al cambio de ubicación del terreno donde debe ser realizado el diseño del complejo penitenciario, el 18 de junio de 2014, la Gerencia remitió nota al Encargado de Operaciones del Ministerio de Justicia solicitando su posición respecto a continuar con el estudio, el 11 de julio de 2014, el Presidente remitió nota al Señor Ministro Justicia solicitando informe al FOSEP, sobre el interés de continuar con el estudio; el 29 de agosto de 2014 el Presidente de FOSEP se reunió con el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, con el objeto de darle a conocer la situación de este estudio, a la fecha estamos en espera del pronunciamiento del Propietario, se realizó la consulta el 14 de abril de 2015, a la Dirección General de Inversión y Crédito Público, sobre la vigencia de la Autorización de Operación de Crédito emitida por el Ministerio de Hacienda la cual tiene más de dos años. El 15 de febrero/16, el Presidente de FOSEP envió

nota al Ministro de Justicia y Seguridad Pública, con la finalidad de que conozca el caso y si la decisión de ese Ministerio es o no continuar con el estudio. En fecha 24 de mayo de 2016, se envió nota al Ministro de Justicia y Seguridad Pública, sobre la situación de desfase del estudio. Si la decisión del Ministerio es no continuar con el estudio que lo manifiesten para dar por concluida la gestión;

2- Acuerdo No 1-CDF-1151/16 de fecha 26 de mayo de 2016. A) Aprobar los resultados del proceso de negociación de costos, así como el monto negociado de US\$294,017.00 solicitado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para contratar a la empresa INCATEMA CONSULTING & ENGINEERING SL en base al Acta de Negociación y Oferta Económica Negociada, correspondientes al Estudio de Factibilidad del Proyecto "Modernización, Construcción y Equipamiento de Planta de Acondicionamiento y Módulo de Almacenamiento de Semilla de Granos Básicos en CENTA, para Apoyar la Producción Nacional". B) Aprobar la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS DÓLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$38,222.21), correspondiente al pago del IVA, Acuerdo en proceso de cumplimiento. El borrador del contrato está en revisión del Consultor. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VI. **Presentación informe sobre elegibilidad de financiamiento otorgada al Estudio de Diseño Final de los proyectos: "Construcción de Muelle Artesanal Isla Conchaguita, Municipio de Meanguera del Golfo, Departamento de La Unión", "Construcción de Muelle Artesanal Punta Chiquirín, Municipio de Conchagua, Departamento de La Unión", y "Construcción de Muelle Artesanal Isla Zacatillo, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión".**

La ingeniera Eugenia Meza de López, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 30/16, correspondiente a la elegibilidad de financiamiento al estudio

citado en la referencia. Informa que la solicitud de financiamiento fue presentada por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, por un monto total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,445,823.32) (Incluye IVA). El plazo establecido para la elaboración del estudio es de 450 días calendario y el monto autorizado asciende a US\$1,445,823.32 (IVA incluido). El objetivo del Proyecto y del Estudio es la construcción de los 3 muelles artesanales de uso dual (pesca y turismo) en Isla Conchaguita, Punta Chiquirín e Isla Zacatillo, se mejorará y dinamizará el crecimiento económico y social de la Franja Costero – Marina del departamento de La Unión. Como resultado del estudio se realizarán los Diseños Finales de los proyectos, se elaborará el Estudio de Impacto Ambiental y Social y se obtendrán planos constructivos, presupuesto, especificaciones técnicas y el manual de mantenimiento. El Ministerio de Hacienda otorgó la Autorización de la Operación de Crédito al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano a través de nota DGICP-DGI-396/2016 de fecha 31 de mayo/16. La Subgerencia Técnica manifiesta que los alcances establecidos en los Términos de Referencia presentados por el Propietario, son amplios, por lo que el plazo de 450 días está justificado y que el estudio es compatible con los Planes del Gobierno de El Salvador, ya que mejorará y dinamizará el desarrollo y condiciones de vida de la población en la Franja Costero – Marina, una de las zonas menos desarrolladas del país, en la que se encuentran ubicadas la Isla Conchaguita, Punta Chiquirín e Isla Zacatillo. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VII. Continuación presentación de resumen de propuestas del documento del consultor Lic. Alberto Peralta.

La ingeniera Margarita de Mira, procede con la continuación de la presentación solicitada por el Consejo Directivo, resumen del documento "Proyecto de Mejoras de Procesos de Gestión de Contrataciones de Estudios y Otros Proyectos", preparado para el FOSEP, por el Consultor Alberto Peralta. Presenta en detalle cada una de las catorce recomendaciones planteadas por el Consultor, mostrando de manera específica y explicando cada una de la recomendaciones y propuestas que la administración ha clasificado en viables a corto plazo, propuestas para análisis, propuestas viables a mediano plazo, propuesta que no dependen del FOSEP, medidas consideradas no viables; además menciona cuales de las recomendaciones del Consultor ya se están implementando, aquellas que ya se realizaban dentro de las actividades del FOSEP y algunas recomendaciones del Consultor que son incorrectas por no corresponder a los procedimientos mencionados en el documento. Finaliza presentando el listado resumen de las propuestas viables a corto plazo, propuestas viables a mediano plazo y propuestas para análisis del Consejo Directivo. Luego de la presentación, el Consejo Directivo solicita a la Administración, que se les remita el documento de la presentación vía correo electrónico, y se comunique al Consultor para que continúe con la preparación del Plan de Trabajo.

VIII. Varios.

A) Autorización pago complemento salario básico a Sra. Lisette Zapata de Zapata.

Se informa que la señora Lisette Zapata de Zapata, Técnico en Informática, fue hospitalizada y se le extendió incapacidad por diez días, del 12 al 21 de junio de 2016, por la Doctora Elsa Roxana Martínez de Cóbar, J.V.P.M. No. 3718. El Reglamento Interno de Trabajo del FOSEP en el Art. 25 señala el subsidio diario que se pagará, según diferentes categorías, por lo que se presenta el caso a Consejo Directivo con el objeto que se autorice el pago del complemento

del cien por ciento del salario por los días de incapacidad. El Consejo Directivo luego de discutir el punto acuerda:


ACUERDO No. 2-CDF-1156/16

Autorizar a la Administración del FOSEP a pagar a la señora Lissette Zapata de Zapata, Técnico en Informática, el complemento del salario básico que le corresponde debiendo tomar como base el Reglamento Interno de Trabajo del FOSEP, por los diez días de la incapacidad, comprendidos del 12 al 21 de junio de 2016, ambas fechas inclusive, según incapacidad emitida por la Doctora Elsa Roxana Martínez de Cobar, J.V.P.M. No. 3718. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

B) Informe de depósitos a plazo al 30 de junio de 2016.

La Licenciada Fidelina Zaldaña de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable, procede a informar sobre los depósitos a plazo que el FOSEP tiene colocados en los Bancos del Sistema Financiero Nacional al 30 de junio de 2016. Presenta un reporte detallado incluyendo: los montos y número de depósitos y porcentajes por banco; montos totales por categoría de riesgo y montos totales de vencimiento para los siguientes tres meses. Muestra los movimientos de los depósitos para el período, plazos y su composición porcentual, así como la rentabilidad mensual de enero a junio para los años 2016 y 2015; tasa promedio y monto total depositado. Presenta el detalle de los depósitos a plazo por banco, tasa y fechas de apertura y vencimiento, los cuales a la fecha del informe, totalizan un monto de US\$9,900,000.00; distribuidos en 20 depósitos, a 30 y 90 días plazo al vencimiento. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.



ING. JULIO CÉSAR ALFARO



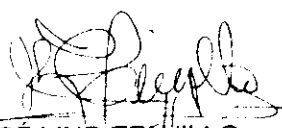
LIC. RAFAEL ANTONIO COTO



LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA



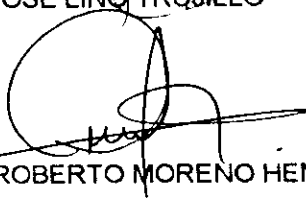
LIC. CÉSAR RONEY FUENTES




LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO



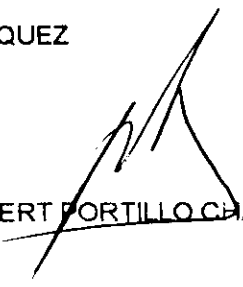
LIC. JERSON ROGELIO POSADA



LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ



LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ



ING. HERBERT FORTILLO CHAVEZ

ACTA No. CDF-1157/16

14 DE JULIO DE 2016

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día catorce de julio de dos mil dieciséis, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento cincuenta y siete.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

LIC. CÉSAR RONEY FUENTES

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

LIC. JERSON ROGELIO POSADA

LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

IV. Presentación informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al Estudio de Factibilidad del proyecto "Construcción y Equipamiento de Filial de la Escuela Nacional de Agricultura en el departamento de Morazán".

V. Presentación informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al Estudio de Factibilidad del Proyecto "Construcción y Equipamiento de una Central de Abastos, para Mejorar e Incrementar la Competitividad de los Productores y Comercializadores Agropecuarios en la Zona Central de El Salvador".

VI. Varios.

Informe sobre Carta de Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

En esta sesión se encuentran presentes el licenciado Armando Zaldaña, Analista Técnico y la Ing. Margarita de Mira, Subgerente Técnico, para la presentación del Punto IV; y la ingeniera Cecibel de Quinteros, Analista Técnico, para el Punto V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1156/16 la cual se aprueba.

IV. Presentación informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al Estudio de Factibilidad del proyecto "Construcción y Equipamiento de Filial de la Escuela Nacional de Agricultura en el departamento de Morazán".

El licenciado Armando Zaldaña, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 31/16, que contiene el informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al estudio citado en la referencia. Informa que la solicitud de financiamiento fue presentada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, por un monto total de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$334,084.03) (Incluye IVA); el plazo establecido para la elaboración del estudio es de 180 días calendario y el monto autorizado por el Ministerio de Hacienda asciende a US\$334,084.03 (IVA incluido). El objetivo del proyecto es construir y equipar una Filial de la Escuela Nacional de Agricultura (ENA) en la Zona Oriental del País, para formar profesionales especializados que puedan aportar soluciones tecnológicas frente a los desafíos que plantean la variación climática y cambio climático y el objetivo del estudio es determinar la factibilidad técnica, económica, financiera, ambiental y prediseño del proyecto; así como contar con la currícula educativa para la formación de profesionales especializados. El Ministerio de Hacienda otorgó la Autorización de Operación de Crédito al Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de nota DGICP-DGI-430/2016 de fecha 13 de junio/16. La Subgerencia Técnica considera que el objetivo del estudio es congruente con el Plan de Desarrollo Económico y Social del país, ya que por medio de él se determinará la factibilidad y la mejor

alternativa para la construcción y equipamiento de la Filial de la Escuela Nacional de Agricultura –ENA, en el Departamento de Morazán, Zona Oriental del País. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Presentación informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al Estudio de Factibilidad del Proyecto "Construcción y Equipamiento de una Central de Abastos, para Mejorar e Incrementar la Competitividad de los Productores y Comercializadores Agropecuarios en la Zona Central de El Salvador".

La ingeniera Cecibel de Quinteros, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 32/16, que contiene el informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al estudio citado en la referencia. Informa que la solicitud de financiamiento fue presentada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, por un monto total de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$288,308.20) (Incluye IVA); el plazo establecido para la elaboración del estudio es de 120 días calendario y el monto autorizado por el Ministerio de Hacienda asciende a US\$288,308.20 (IVA incluido). El objetivo del estudio es obtener los documentos técnicos que determinarán el lugar idóneo para la instalación de la obra que permitirá mejorar y modernizar todo el proceso de abastecimiento de alimentos de la ciudad de San Salvador y sus áreas adyacentes de forma integral, incluyendo las fases de la cadena alimentaria del país. El Ministerio de Hacienda otorgó la Autorización de la Operación de Crédito al Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de nota DGICP-DGI-427/2016 de fecha 13 de junio/16. La Subgerencia Técnica manifiesta que el estudio es congruente con los planes nacionales ya que esta consultoría permitirá determinar la factibilidad y la mejor alternativa para la construcción y equipamiento del proyecto y se obtendrán los documentos técnicos que

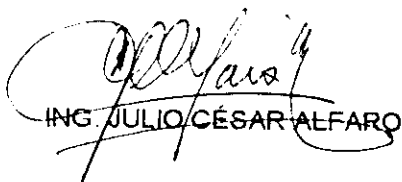
determinará el lugar idóneo para la instalación de la Obra. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VI. Varios.

Informe sobre Carta de Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

El Director Presidente procede a dar lectura a la Carta del ingeniero Luis Barrera, Director General Ejecutivo del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, recibida el 12 de julio de 2016, dirigida al Presidente de FOSEP, la cual expresa lo siguiente: "En respuesta a su nota PR-383/16, mediante la cual manifiestan el desfase del estudio del Proyecto "Construcción de Complejo Penitenciario Ordinario en Morazán". Sobre el particular, y con instrucciones del Señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, Comisionado Mauricio Ernesto Ramirez Landaverde, hago de su conocimiento la decisión de no continuar con el estudio de pre-inversión del proyecto en mención, dado que esta Cartera de Estado se ha encontrado con muchos inconvenientes de carácter legal que no permiten avanzar con el mismo, pese a las diferentes gestiones hechas ante las instituciones correspondientes." El Consejo Directivo, dándose por enterado de todo lo informado, recomienda que la Presidencia remita carta al Sr. Ministro de Justicia y Seguridad Pública, poniendo a la disposición los fondos de FOSEP para futuros estudios que sean requeridos por esa cartera de Estado.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO

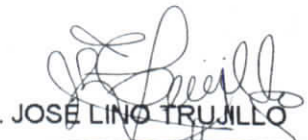

LIC. RAFAEL ANTONIO COTO



LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA




LIC. CÉSAR RONEY FUENTES



LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO



LIC. JERSON ROGELIO POSADA



LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ



ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

ACTA No. CDF-1158/16

20 DE JULIO DE 2016

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las siete horas del día veinte de julio de dos mil dieciséis, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento cincuenta y ocho.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

- | | |
|--------------------------|----------------------------------|
| DIRECTOR PRESIDENTE: | ING. JULIO CÉSAR ALFARO |
| DIRECTORES PROPIETARIOS: | LIC. RAFAEL ANTONIO COTO |
| | LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA |
| | LIC. CÉSAR RONEY FUENTES |
| DIRECTORES SUPLENTE: | LIC. JERSON ROGELIO POSADA |
| | LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ |
| | LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA |
| SECRETARIO: | ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ |

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiéndolo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

IV. Presentación informe de negociación de costos del Estudio de Diseño del Proyecto "Mejoramiento y Tramo de Apertura de Camino Rural SAN16N, Tramo: Cantón La Magdalena - El Coco - Frontera con Guatemala; Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana".

V. Varios.

Reconocimiento otorgado al FOSEP por parte del Tribunal de Ética Gubernamental.

En esta sesión se encuentran presentes las ingenieras Eugenia Meza de López, Analista Técnico y Margarita de Mira, Subgerente Técnico, para la presentación del Punto IV.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1157/16 la cual se aprueba.

IV. Presentación informe de negociación de costos del Estudio de Diseño del Proyecto "Mejoramiento y Tramo de Apertura de Camino Rural SAN16N,

**Tramo: Cantón La Magdalena – El Coco – Frontera con Guatemala;
Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana”.**

La ingeniera Eugenia Meza de López, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 33/16, que contiene el informe sobre la negociación de costos del estudio citado en la referencia. Informa que el Propietario del estudio invitó a la empresa LEG, S.A. de C.V. ubicada en primer lugar del orden de mérito, a la apertura de su oferta económica, el 4 de julio/16, ascendiendo esta a US\$1,343,418.86, valor que incluye IVA. El 6 de julio/16, el Propietario entregó al consultor una contraoferta por US\$642,277.31 (con IVA), explicando los ajustes realizados especialmente al área de Gestión de Derecho de Vía, que fue reducida significativamente debido a que los costos estaban sobreestimados con relación a los alcances solicitados en los TDR; el consultor solicitó tiempo para analizar la contraoferta presentada y confrontarla con los TDR. El 11 de julio/16, el Consultor manifestó que antes de dar a conocer su contrapropuesta solicitaba al Propietario la aclaración de ciertos rubros de los alcances de los Términos de Referencia, especialmente en los que había sido mayor el ajuste de precios que era el área de Gestión de Derechos de Vía, expresando que su oferta inicial estaba basada en el entendimiento que había que elaborar todos los alcances hasta ingresar los planos al CNR para su revisión y posterior aprobación, esto derivado del contenido del Informe Final y de una de las respuestas dadas por el MOPTVDU en la etapa de consultas. El Ministerio de Obras Públicas explicó que el solicitar revisión de planos (RP) en el Informe Final era un error ya que no estaban contemplados estos alcances en los TDR y lo mismo sucedía en la respuesta otorgada. Habiendo entendimiento entre las partes, la empresa consultora presentó una contraoferta por US\$650,000.00 (valor con IVA), en la cual aceptaba la mayoría de los rubros de la contrapropuesta del Propietario, con algunos incrementos del Consultor y eliminando las pruebas rotativas, acordándose dar tiempo al MOPTVDU para el análisis y reunirse el 14 de julio/16; fecha en la cual el Propietario entregó a la empresa una nueva propuesta por

US\$638,008.17 con IVA, en la que aceptó algunos rubros solicitados por el Consultor, pero que era menor en monto en comparación con su propuesta anterior debido a que ajustó la cantidad de metros lineales de las pruebas SPT. El consultor nuevamente solicitó reconsideración de algunos salarios y tiempos para el área de medio ambiente y para los cadistas, así como un incremento del monto asignado a las instalaciones de campo, que finalmente fueron aceptadas por el Propietario, acordándose un monto final de US\$648,886.91 con IVA, para la elaboración del estudio, levantándose el acta correspondiente. El propietario del estudio, mediante nota recibida el 18 de julio/16, comunicó al FOSEP que el proceso de negociación de costos había concluido, solicitando el financiamiento de US\$648,886.91, cantidad que incluye IVA. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que el monto negociado entre el MOPTVDU y la empresa LEG, S. A. de C. V., obedece principalmente a los ajustes en el área de Gestión de Derechos de Vía que habían sido valorados por la empresa consultora con alcances muy superiores a los requeridos en los TDR entregado por el Propietario, esto debido a dos situaciones: a) el contenido el Informe Final indica que deben presentarse planos revisados por el CNR, lo cual implica mayores recursos, pero que sin embargo estos alcances no son requeridos en los TDR, esta situación fue aclarada por el MOP en el proceso de negociación, acordándose corregir el contenido del Informe Final; b) en el periodo de consultas las empresas formularon preguntas sobre los alcances de la Gestión de Derechos de Vía, pero una de las respuestas del MOPTVDU no fue apegada a los TDR, lo que según lo expresado por la empresa, les llevó a presupuestar los alcances máximos en esta área. En resumen, relacionado al área de Gestión de Derechos de Vía y por los motivos antes expresados, fueron reducidos 12 meses del personal técnico, 56 meses del personal auxiliar y en la partida de costos directos misceláneos se redujeron significativamente los rubros de transporte, topografía, aranceles, valuación y censos con el CNR, entre otros; consecuentemente también se redujeron considerablemente los rubros de gastos indirectos,

honorario fijo y garantías. Por otra parte el Ministerio de Hacienda autorizó para este estudio la cantidad de US\$665,873.96 (con IVA), lo cual hace una diferencia a la baja de US\$16,987.05 en comparación al monto negociado. En las conclusiones se señala que en el proceso de negociación se aseguró que el estudio contara con los recursos necesarios para su realización de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia proporcionados por el Propietario; el monto de US\$648,886.91 (con IVA), cubre todos los alcances necesarios para la realización de la consultoría y para la obtención de los productos solicitados; el proceso conducido por el Propietario del estudio y asistido por el FOSEP, se realizó bajo el procedimiento establecido en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-1158/16

- A. Aprobar el monto de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$574,236.20), solicitado por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, para contratar a la empresa LEG, S.A. de C.V., basándose en el Acta de Negociación y la Oferta Económica Negociada correspondiente a la consultoría ESTUDIO DE DISEÑO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y TRAMO DE APERTURA DE CAMINO RURAL SAN16N, TRAMO: CANTÓN LA MAGDALENA – EL COCO – FRONTERA CON GUATEMALA; MUNICIPIO DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA".
- B. Aprobar la cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON SETENTA Y UNO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$74,650.71) correspondiente al 13 por ciento del IVA.

- C. Emitir Resolución de acuerdo a lo establecido en los artículos 16 literal ch) y artículo 26 literal b) de la Ley del FOSEP y cuyo texto se enuncia a continuación:

RESOLUCIÓN No. 1-CDF-1158/16

Conocida la solicitud del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano – MOPTVDU, en adelante denominado “El Beneficiario”, presentada con el objeto de obtener recursos financieros para la contratación de los servicios de consultoría, para la elaboración del **Estudio de Diseño del Proyecto: “Mejoramiento y Tramo de Apertura de Camino Rural SAN16N, Tramo: Cantón La Magdalena – El Coco – Frontera con Guatemala; Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana”** y analizado el documento FDI No. 33/16 preparado por la Administración del FOSEP, en el que se hace la relación del trámite de financiamiento, el Consejo Directivo resuelve:

- I. Asignar al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano en adelante denominado “El Beneficiario”, la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$574,236.20), con carácter reembolsable y con cargo a las Recuperaciones del Préstamo 860/SF-ES o de otra de las fuentes de fondos del FOSEP que se encuentren disponibles a la fecha de los pagos, para pagar la contratación de la empresa LEG, S. A. DE C. V., para la formulación del ESTUDIO DE DISEÑO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y TRAMO DE APERTURA DE CAMINO RURAL SAN16N, TRAMO: CANTÓN LA MAGDALENA – EL COCO – FRONTERA CON GUATEMALA; MUNICIPIO DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”, bajo las condiciones siguientes:

- A. MONTO MÁXIMO:

Hasta la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$574,236.20).

B. TASA DE SERVICIO

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. COMISIONES:

De compromiso:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2016, revisables semestralmente.

De Servicio:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2016, revisables semestralmente.

De Administración:

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

D. PLAZO

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma de Contrato de Consultoría.

E. DESTINO

Los recursos de este financiamiento únicamente podrán utilizarse para pagar el monto de la consultoría denominada ESTUDIO DE DISEÑO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y TRAMO DE APERTURA DE CAMINO RURAL SAN16N, TRAMO: CANTÓN LA MAGDALENA – EL COCO – FRONTERA CON GUATEMALA; MUNICIPIO DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA".

F. PERIODO DE DESEMBOLSOS

Máximo veinticuatro (24) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría; vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por un período de seis (6) meses, a partir de la fecha de su vencimiento.

G. FORMA DE DESEMBOLSO

1. Los desembolsos a efectuarse en virtud de este financiamiento serán escalonados, de acuerdo al avance del estudio y deberán de estipularse en el Contrato de Consultoría. El FOSEP para hacer efectivos estos desembolsos, requerirá lo siguiente:
 - a) Solicitud de desembolso suscrita por el Representante del Beneficiario, legalmente autorizado y aprobada por el Supervisor del Estudio en original y una copia.
 - b) Acta del Comité Técnico de Seguimiento en la que se aprueba el informe correspondiente.
 - c) Recibo o crédito fiscal en original y una copia suscrito por el Representante Legal de la empresa consultora.
 - d) Para el pago del Informe Final y las retenciones será necesario contar con el Acta de aprobación del Informe Final emitida por el Comité Técnico de Seguimiento, Carta de Satisfacción del Propietario en que notifica la aprobación del mismo y la autorización del pago del Informe Final por el Consejo Directivo del FOSEP.
2. El Plazo para solicitar el primer desembolso no podrá exceder de 60 días a partir de la fecha de suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría, exceptuando los casos de las firmas no domiciliadas.

H. CONDICIONES PREVIAS AL PRIMER DESEMBOLSO

Previamente al primer desembolso del financiamiento el beneficiario deberá cumplir lo siguiente:

1. Designación del funcionario que lo representará ante el FOSEP, con autorización para firmar solicitudes de desembolso.
 2. Designación de un Técnico como delegado ante el Comité Técnico de Seguimiento.
 3. Designación de un Técnico con el cargo de Supervisor del estudio.
- I. FORMA DE REEMBOLSO
- Mediante catorce (14) cuotas semestrales, vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el período de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.
- J. OTRAS CONDICIONES
1. La evaluación, control y seguimiento técnico del estudio, estará a cargo del Comité Técnico de Seguimiento respectivo, sujeto a las normas establecidas en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III y el Contrato de Consultoría.
 2. El Beneficiario entregará al FOSEP dos ejemplares (un impreso y uno en CD), de cada uno de los informes parciales y del final, presentados por el consultor.
 3. El contrato de Consultoría estipulará que el pago final no podrá ser menor del 10% del costo total del estudio y que su desembolso estará sujeto a la aprobación del Informe Final por parte del Comité Técnico de Seguimiento, el Beneficiario del Estudio y el Consejo Directivo del FOSEP.
 4. El Beneficiario se compromete a que si después de efectuado el estudio, obtuviese los recursos necesarios para la inversión del proyecto, y ésta incluyese recursos para preinversión, el saldo de este financiamiento será reintegrado anticipadamente al FOSEP, con los recursos del primer desembolso de la inversión.

5. El Beneficiario mantendrá informado al FOSEP, de todas las actividades, avances, reuniones, correspondencia y otras que se generen durante el desarrollo de los estudios.
6. El Beneficiario se compromete a mencionar al FOSEP como la entidad financiera, en los informes parciales y finales del estudio, así como en la publicidad de cualquier clase que eventualmente se haga de los mismos.
7. El Beneficiario proveerá al Comité Técnico de Seguimiento y al Supervisor del estudio, las facilidades de local, transporte, servicios secretariales y otros que sean requeridos para el eficiente desempeño de sus funciones.

K. SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS

El FOSEP, se reserva el derecho de suspender los desembolsos de este financiamiento, cuando compruebe que el Beneficiario o el Consultor Contratado no están cumpliendo a cabalidad las obligaciones contraídas.

- II. Asignar al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON SETENTA Y UNO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$74,650.71), con carácter reembolsable y con cargo a los Recursos Propios del FOSEP, para pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y completar el monto total necesario para contratar el ESTUDIO DE DISEÑO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y TRAMO DE APERTURA DE CAMINO RURAL SAN16N, TRAMO: CANTÓN LA MAGDALENA - EL COCO - FRONTERA CON GUATEMALA; MUNICIPIO DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA", bajo las condiciones siguientes:

A. Monto Máximo

Hasta la cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON SETENTA Y UNO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$74,650.71).

B. Tasa de Servicio

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. Comisiones:

De compromiso:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2016, revisables semestralmente.

De Servicio:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2016, revisables semestralmente.

De Administración:

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

D. Plazo

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma del Contrato de consultoría.

E. Destino

Pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) del ESTUDIO DE DISEÑO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y TRAMO DE APERTURA DE CAMINO RURAL SAN16N, TRAMO: CANTÓN LA MAGDALENA – EL COCO – FRONTERA CON GUATEMALA; MUNICIPIO DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA".

F. Período de Desembolsos

Máximo veinticuatro (24) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría, vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por un período de seis (6) meses a partir de la fecha de su vencimiento.

G. Forma de desembolso

Los desembolsos serán escalonados, de acuerdo a la presentación del avance del estudio, de conformidad al literal G. del Romano I de esta resolución.

H. Forma de Reembolso

Mediante catorce (14) cuotas semestrales vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el periodo de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

I. Condición Especial

En el caso que la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) fuera modificada en su porcentaje de pago, esta resolución se modificará en el monto necesario, de manera de que se pueda cumplir con la obligación que estipula la Ley.

- III. De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 literal i) de la Ley del FOSEP, autorizar al Presidente del FOSEP para suscribir el Contrato de Consultoría con la empresa LEG, S.A. de C.V., para el desarrollo del ESTUDIO DE DISEÑO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y TRAMO DE APERTURA DE CAMINO RURAL SAN16N, TRAMO: CANTÓN LA MAGDALENA – EL COCO – FRONTERA CON GUATEMALA; MUNICIPIO DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA".

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Varios.

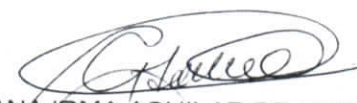
Reconocimiento otorgado al FOSEP por parte del Tribunal de Ética Gubernamental.

El Director Presidente manifiesta que durante la inauguración de la Semana de la Ética 2016, realizada el 18 de julio, el FOSEP recibió, por cuarta vez, de parte del Tribunal de Ética Gubernamental, el reconocimiento "CONSTRUCTORES DE LA ÉTICA PÚBLICA 2016" por ser una Comisión Exitosa y cumplir con todas las funciones asignadas en la Ley de Ética Gubernamental y haber desarrollado de manera completa las capacitaciones a todos los niveles de la Institución. El Consejo Directivo recomienda a la Presidencia que se dé un reconocimiento a los integrantes de la Comisión de Ética Gubernamental de la Institución por la labor desarrollada.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las ocho horas con veinte minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA


ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintiocho de julio de dos mil dieciséis, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento cincuenta y nueve.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
 LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
 LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA
 (en función)

DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
 LIC. JERSON ROGELIO POSADA
 LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior
- IV. Informe de seguimientos a los Acuerdos de Consejo Directivo de junio de 2016.
- V. Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas, Auditoría Fiscal ejercicio 2016

En esta sesión se encuentran presentes los licenciados Yesenia Méndez, Auditor Interno, para la presentación del Punto IV y Carlos Paz Morán, Encargado de la UACI y Enio Bonilla, Analista Técnico Financiero, para el Punto V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1158/16 la cual se aprueba.

IV. Informe de seguimientos a los Acuerdos de Consejo Directivo de junio de 2016.

La licenciada Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorándum AU-235/2016, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo del mes de junio de 2016, presenta de los Acuerdos cumplidos y posteriormente el Acuerdo en proceso de cumplimiento, así: 1- Acuerdo No 1-CDF-1153/16 de fecha 9 de junio de 2016. Aprobar la realización del Evento de Rendición de Cuentas 2015-2016 del FOSEP y la cantidad de hasta CINCO MIL DÓLARES (US\$5,000.00) para los gastos que sean necesarios. Se autoriza a la Presidencia a nombrar la Comisión que se encargará del evento. Acuerdo en proceso de cumplimiento. La Rendición de Cuentas se efectuará el 31 de agosto de 2016. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas, Auditoría Fiscal ejercicio 2016

El Consejo Directivo conoce el Memorando UACI-236/2016 que contiene el informe sobre las ofertas Técnicas y Económicas para seleccionar al Despacho que prestará los servicios profesionales de Auditoría Fiscal y se desempeñe como Auditor Fiscal ante la Administración Tributaria para el ejercicio 2016, estando presentes para la exposición del punto el Lic. Carlos Alexander Paz Morán, Encargado UACI y el Lic. Enio Bonilla Campos, Analista Técnico Financiero Contable. Inician la exposición, explicando que mediante Acuerdo No. 3-CDF-1141/16 literal B, de fecha 10 de marzo de presente año, el Consejo Directivo aprobó prorrogase la contratación de los servicios profesionales del Despacho Velásquez Granados y Compañía, para un período igual al inicial, para que desarrollaran la Auditoría Fiscal correspondiente al ejercicio 2016; posteriormente, mediante Acuerdo No. 1-CDF-1156/16 literal A, de fecha 7 de julio del presente año, se acordó dar por terminado el Contrato por mutuo acuerdo de las partes y sin responsabilidad para ninguna de ellas el Contrato y la Prórroga del contrato de prestación de Servicios profesionales de Auditoría Fiscal para el ejercicio 2016, suscrito con el referido Despacho. Manifiestan que según Acuerdo No. 1-CDF-1156/16 literal B, de fecha 7 de julio del presente año, se autorizó al Presidente para que iniciara el proceso de contratación de la firma que desarrollará la Auditoría Fiscal para el FOSEP, durante el ejercicio fiscal 2016. Según Acuerdo de Presidencia No. 2/2016 del 13 de julio de 2016, se inició el proceso invitando a presentar ofertas a los siguientes despachos: 1) Auditores y Consultores de Negocios; 2) HLB El Salvador, S.A. de C.V.; 3) Elías & Asociados y 4) Murcia & Murcia, S.A. de C.V. En la fecha señalada, presentaron ofertas los despachos: 1) HLB El Salvador, S.A. de C.V.; 2) Elías & Asociados y 3) Murcia & Murcia, S.A. de C.V. A continuación se muestran los montos (IVA incluido) presentados por cada una de ellos:

DESPACHO	MONTO OFERTADO (IVA incluido)
HLB El Salvador S A de C V	US\$3,390.00
Elías & Asociados	US\$2,625.00
Murcia & Murcia, S A de C V	US\$2,300.00

Se procede a presentar el resumen de Resultados de la Evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas, citando que la ponderación de la oferta técnica era del 90 por ciento y la económica del 10 por ciento restante. Mencionan que los participantes fueron evaluados tomando como base la información y evidencias presentadas en la Oferta Técnica y Económica, recibidas para tales propósitos, verificando su cumplimiento contra la información solicitada en los Términos de Referencia. Exponen que en la parte técnica se realizó la evaluación del servicio considerando los aspectos siguientes: experiencia de la firma, personal asignado al trabajo, cumplimiento con documentos solicitados en Términos de Referencia y alcance de la auditoría; adicionando el puntaje que le corresponde a la oferta económica, obteniéndose el resultado para cada uno de los procesos, de acuerdo a lo siguiente:

OFERENTE	Puntaje Técnico obtenido	Puntaje Económico obtenido	Puntaje Total	Orden de Mérito
HLB El Salvador, S.A. de C.V.	57.2	0.0	57.2	3°
Elías & Asociados	75.6	9.6	85.2	2°
Murcia & Murcia, S.A. de C.V.	76.5	10.0	86.5	1°

La UACI con base en los resultados obtenidos, recomienda la adjudicación de los servicios profesionales de Auditoría Fiscal, Ejercicio 2016 y se desempeñe ante la Administración Tributaria como Auditor Fiscal del FOSEP, al Despacho Murcia & Murcia, S.A. de C.V. con puntaje total de 86.5 y precio ofertado por US\$2,800.0000 con IVA. El Consejo Directivo luego de discutir ampliamente el punto acuerda:

ACUERDO No. 1-CDF-1159/16

Aprobar la contratación de los servicios profesionales de Auditoría, al Despacho Murcia & Murcia, S.A. de C.V., para que realicen la Auditoría Fiscal y se desempeñe como Auditor Fiscal del FOSEP ante la Administración Tributaria para el ejercicio 2016, por un monto de US\$2,800.00 el cual incluye IVA. Se autoriza a la Presidencia a firmar el contrato correspondiente.


Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.


Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

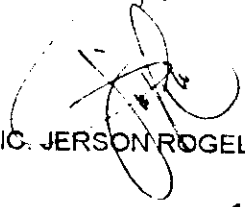

ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. JOSÉ FREDY LÓPEZ QUIJADA


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ


ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

ACTA No. CDF-1160/16

11 DE AGOSTO DE 2016

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día once de agosto de dos mil dieciséis, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento sesenta.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
LIC. CÉSAR RONEY FUENTES

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
LIC. JERSON ROGELIO POSADA
LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ
LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior
- IV. Presentación Informe de Auditoría Interna período del 1 de abril al 30 de junio 2016.
- V. Informe de calificación de Ofertas Técnicas del Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto: "Ampliación Carretera CA02E, Tramo: Desvío Zacatecoluca – Puente San Marcos Lempa, Municipios de Zacatecoluca y Tecoluca, Departamentos de La Paz y San Vicente".
- VI. Varios.
Informe sobre Depósitos a Plazo mes de julio de 2016

En esta sesión se encuentran presentes la licenciada Yesenia Méndez, Auditor Interno, para la presentación del Punto IV y la Ing. Cecibel de Quinteros, Analista Técnico, para el Punto V y la licenciada Fidelina de Ramírez, Jefe del Depto. Financiero Contable, para el Punto VI.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1159/16 la cual se aprueba.

IV. Presentación Informe de Auditoría Interna período del 1 de abril al 30 de junio 2016.

La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación de los resultados de la Auditoría Interna practicada del 1 de abril al 30 de junio de 2016. La auditoría fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Manifiesta que el objetivo general de la auditoría es examinar las operaciones financiero-contables, verificando que se registren de acuerdo a Normas y Principios Contables, que se encuentren sin errores o irregularidades así como que se documente apropiadamente toda operación contable, como lo demanda el marco legal, los objetivos específicos son: evaluar la efectividad de los procedimientos de control interno; verificar el cumplimiento de las Resoluciones y Acuerdos tomados en Consejo Directivo y verificar el adecuado cumplimiento de normas y leyes. En cuanto al alcance indica que la Auditoría se realizó con base a muestras selectivas; se evaluó el Control Interno verificando la buena administración de los recursos: humanos, materiales, financieros y tecnológicos; se revisaron los procedimientos y registros de control interno para la recepción, custodia uso y registro de los fondos recibidos (Ingresos Financieros); las actividades principales se orientaron al seguimiento y cumplimiento de Acuerdos de Consejo Directivo,

aplicación de Leyes y Reglamentos internos, arqueo de fondos y valores, activos fijos, cartera de préstamos, seguimiento de estudios en ejecución, mencionando los siguientes: 1- ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DEL PROYECTO: ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERA CA02E, TRAMO: DESVÍO COMALAPA (PAZ31N) - DESVÍO AEROPUERTO EL SALVADOR (RN05S) - DESVÍO LA HERRADURA (KM.47+025), DEPARTAMENTO DE LA PAZ. CONTRATO CC-1/2014 CONSULTOR ACCIONA INGENIERIA, S. A. (ACCIONA). Los informes se han entregado en tiempo. El personal no ha tenido cambio en este periodo; 2- ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN CARRETERA CA02E, TRAMO: DESVÍO LA HERRADURA (KM47+025) - ZACATECOLUCA (ROTONDA), MUNICIPIOS DE EL ROSARIO Y ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. CONTRATO CC-2/2014, CONSULTOR EUROESTUDIOS S. L.; los informes se han entregado en los tiempos estipulados contractualmente, el 22 de julio la empresa entregó el Informe Borrador de Diseño Final Modificado, el cual fue observado el 9 de agosto/16. En cuanto al personal el Consultor ha solicitado cambios, los cuales están siendo analizados por el Comité Técnico de Seguimiento; 3- DISEÑO FINAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN DE CIUDAD PUERTO - LA UNIÓN" CONTRATO CC-3/2014. CONSULTOR INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S. A., La empresa ha solicitado ampliación de plazo; 4- "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN VIAL (SIGESVIES) EN TODO SUS COMPONENTES-2014". CONTRATO CC-6/2014, se está en espera de la Carta de Satisfacción de parte del Propietario; 5- DISEÑO FINAL DEL PROYECTO "REHABILITACION CARRETERA CA01E, TRAMO: SIRAMA-DESVÍO A SANTA ROSA DE LIMA, MUNICIPIOS DE LA UNIÓN, SAN ALEJO Y PASAQUINA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN". CONTRATO CC-5/2015. El personal no ha tenido cambios en este periodo, el Consultor ha presentado el Informe Final, el cual consta de 3 partes (informes), las cuales han sido

observadas por el CTS; 6- ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN CARRETERA CA01E, TRAMO: DESVÍO SANTA ROSA DE LIMA- FRONTERA EL AMATILLO, MUNICIPIO DE PASAQUINA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN". CONTRATO CC-7/2015. CONSULTOR TNM – LEG, S. A. DE C. V., en este periodo no se tiene cambios de personal. El Informe Final fue observado el 27 de julio/16 por el Comité Técnico de Seguimiento; 7- ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL. CONTRATO CC-8/2015. CONSULTOR LEONEL AVILES Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V. – BONUS BANCA DE INVERSIÓN S.A.S. Esperando la Carta de Satisfacción por parte del Propietario; 8- ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO "MODERNIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA GESTIÓN PRODUCTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA BAJO RIEGO EN EL DISTRITO No. 2 ATIOCOYO SECTOR NORTE". CONTRATO CC-01/2016. CONSULTORES ASOCIADOS DE HONDURAS, S. DE R. L. DE C. V. (CONASH). El Segundo Informe de Avance fue observado por el Comité Técnico de Seguimiento el 21 de julio/16, la segunda versión fue entregada el 8 de agosto/16, está en revisión del CTS. En el personal se han tenido dos cambios; 9- ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO "MODERNIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA GESTIÓN PRODUCTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA BAJO RIEGO EN EL DISTRITO No. 3 LEMPA ACAHUAPA". CONTRATO CC-02/2016. CONSULTOR- ACM, S.A. DE C. V. El personal no ha tenido cambios en este periodo. El segundo Informe de Avance fue observado el 25 de julio/16, debiendo presentar la segunda versión el 12 de agosto de 2016; 10- ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO "MODERNIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA GESTIÓN PRODUCTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA BAJO RIEGO EN EL DISTRITO No 1 ZAPOTITÁN". CONTRATO CC-3/2016. El Segundo Informe de Avance fue observado el 25 de julio de 2016 y tienen que presentar la segunda versión el 15

de interés y precalificación de firmas, el Propietario mediante nota MOP-MOP-DPOP-ST-0592/2016 de fecha 14 de abril/16 aprobó los resultados del proceso de precalificación y posteriormente invitó a las seis firmas y/o consorcios, que conformaron la Lista Corta a presentar Ofertas Técnicas y Económicas. El 23 de junio/16 se efectuó la recepción de las Ofertas Técnicas y Económicas y la apertura de las Ofertas Técnicas, habiéndose presentado cinco de las seis empresas y/o consorcios que integraron la Lista Corta del estudio. El Consorcio INTEGRAL, S.A. - SISMOCONSULTORES no se presentó al acto. El Comité técnico de Seguimiento finalizó el proceso de la Calificación de Ofertas Técnicas el 25 de julio/16, obteniéndose los siguientes resultados: Primer lugar: Consorcio Suelos y Materiales, S.A. de C.V. - Ingeniería y Gestión Vial -GEVIAL, S.A. con 82.50 puntos; Segundo lugar: Consorcio TNM TECHNOLOGY AND MANAGEMENT LTD. - LEG, S.A. de C.V. con 81.30 puntos; Tercer lugar: Acciona Ingeniería, S.A. con 79.00 puntos; Cuarto lugar: Compañía Asesora de Construcción e Ingeniería, S.A., CACISA con 77.60 puntos y Quinto lugar: Consorcio ICIA, S.A. de C.V.- URCI Consultores, S.L. con 72.20 puntos. El resultado del proceso de Calificación de Ofertas Técnicas fue aprobado por el MOPTVDU el 28 de julio/16 mediante nota MOP-VMOP-DPOP-ST-1158/2016. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que sobre el **Enfoque Técnico del Estudio**, en este criterio que tiene un porcentaje de 35% todos los participantes obtuvieron un porcentaje similar, el consorcio SUELOS Y MATERIALES - GEVIAL, sumó 29.1 puntos y el resto de los concursantes sumaron 29.2 puntos cada uno, presentando todos los participantes un buen desarrollo del Enfoque Técnico. Referente a la **Organización Técnica y Administrativa del Estudio**, el consorcio SUELOS Y MATERIALES - GEVIAL y la empresa ACCIONA, sumaron el total del porcentaje, debido a que presentaron el número de especialistas conforme las áreas solicitadas en los Términos de Referencia, seguida por la empresa CACISA que sumó 9.3 ocupando la segunda posición, el consorcio TNM - LEG sumó 8.6, ocupando la tercera posición y por

último el consorcio ICIA-URCI ocupó la posición final al sumar 7.2 puntos. Con relación al **Personal de Dirección**, el consorcio SUELOS Y MATERIALES – GEVIAL presentó personal de dirección que muestra experiencia para elaborar el estudio obteniendo un puntaje de 15.7%; sin embargo fue superado por TNM – LEG y CACISA quienes presentaron personal de dirección con mayor experiencia, obteniendo los puntajes de 16.9% y 16.8%, respectivamente, ICIA – URCI y ACCIONA obtuvieron los menores porcentajes. Respecto al Personal Técnico, en este criterio el consorcio SUELOS Y MATERIALES – GEVIAL presentó el personal técnico que muestra la mayor experiencia para elaborar el estudio, obteniendo 22.7%; seguido por el consorcio TNM-LEG que obtuvo la segunda posición con 21.6%, la empresa ACCIONA ocupó la tercera posición con 21.2%, la cuarta posición la ocupó CACISA con 17.3% y la última posición fue ocupada por el consorcio ICIA – URCI y sobre los **Aspectos Complementarios** todos los participantes presentaron la documentación solicitada por lo que obtuvieron el porcentaje completo en este criterio. El plazo solicitado por el Propietario de 450 días calendario, se considera acorde para el desarrollo del estudio, tal y como lo muestra el programa de trabajo presentado por las empresas y/o consorcios participantes. El monto estimado por el Propietario y autorizado por el Ministerio de Hacienda que es de US\$2,280,853.78 (incluyendo IVA) será analizado en detalle al abrir la oferta económica presentada por el consorcio. El Consorcio Suelos y Materiales, S.A. de C.V. es de origen salvadoreño y la empresa Ingeniería y Gestión Vial GEVIAL, es colombiana, estableciéndose como empresa líder Suelos y Materiales, S.A. de C.V. quien asumirá la mayor responsabilidad técnica del estudio, así como lo expresa el representante del socio en la carta de manifestación de interés remitida. En las conclusiones se señala que las cinco ofertas técnicas obtuvieron un puntaje superior a los 60 puntos establecidos como mínimo en la Guía de Calificación de Ofertas proporcionada por FOSEP, considerándose cada una de ellas aptas para poder realizar la elaboración del

estudio; los resultados y el proceso de Calificación de Ofertas Técnicas cuentan con la aprobación del Propietario del estudio. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-1160/16

- A. Aprobar el Proceso de la Calificación de Ofertas Técnicas realizado por el Comité Técnico de Seguimiento y aprobado por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano correspondiente al Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto: "Ampliación Carretera CA02E, Tramo: Desvío Zacatecoluca – Puente San Marcos Lempa, Municipios de Zacatecoluca y Tecoluca, Departamentos de La Paz y San Vicente".
- B. Autorizar al Propietario para que continúe con la etapa de negociación de costos con el consorcio Suelos y Materiales, S.A. de C.V. – Ingeniería y Gestión Vial –GEVIAL, S.A. ubicado en el primer lugar del Orden de Méritos.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Varios.

Informe sobre Depósitos a Plazo mes de julio de 2016

La licenciada Fidelina Zaldaña de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable, procede a informar sobre los depósitos a plazo que el FOSEP tiene colocados en los Bancos del Sistema Financiero Nacional al 31 de julio de 2016. Manifiesta que el monto invertido al 31 de julio de 2016 es de US\$9,400,000.00, distribuidos en 19 depósitos de los cuales 3 se encuentran a 30 días plazo y 16 depósitos a 90 días plazo; colocados en los bancos y montos siguientes: Banco Agrícola, S.A. US\$1,000,000.00; Banco Scotiabank El Salvador, S.A. US\$2,000,000.00; Banco de América Central US\$700,000.00; Banco Procredit, S.A. US\$2,000,000.00; Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. US\$2,000,000.00; Banco Promerica, S.A. US\$1,200,000.00 y Banco G&T Continental El Salvador, S.A. US\$500,000.00; continúa explicando que los

montos al vencimiento son: para el mes de agosto US\$2,900,000.00; septiembre US\$5,000,000.00 y US\$1,500,000.00 en el mes de octubre del corriente año; todos a diferentes fechas al vencimiento, y en función de los pagos programados a consultores por informes aprobados. Los depósitos se cancelan en la medida se generan las necesidades de pagos y son programados con base a información brindada por cada uno de los técnicos responsable del seguimiento técnico de cada estudio. A continuación explica sobre la rentabilidad acumulada y generada por el total de los depósitos de enero a julio de 2016 y 2015 que ascienden a US\$380,026.75 y US\$625,237.30, respectivamente; la disminución en 2016 se debe principalmente a que para el presente año se poseen inversiones en Letras del Tesoro por la suma de US\$9,000,000.00 y el año pasado todos los recursos se encontraban en depósitos a plazo y en menor proporción, por las diferencias en las tasas de interés pagadas por los bancos. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado


Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con quince minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.



ING. JULIO CESAR ALFARO



LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA



LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO



LIC. RAFAEL ANTONIO COTO



LIC. CÉSAR RONEY FUENTES



LIC. JERSON ROGELIO POSADA

LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ

LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA

ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

ACTA No. CDF-1161/16

18 DE AGOSTO DE 2016

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento sesenta y uno.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
 LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
 LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
 LIC. JERSON ROGELIO POSADA
 LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ
 LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA
SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

IV. Presentación informe sobre solicitud de ampliación de plazo Contrato CC-03/2014.

V. Presentación Informe de Avance de los Estudios de Preinversión enero-junio 2016.

VI. Entrega del Informe Financiero Segundo Trimestre de 2016.

En esta sesión se encuentran presentes la licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico, para la presentación del Punto IV y la Ing. Margarita de Mira, Subgerente Técnico, para los Puntos IV y V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1160/16 la cual se aprueba.

IV. Presentación informe sobre solicitud de ampliación de plazo Contrato CC-03/2014.

La licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 36/16, que contiene el informe sobre la solicitud de ampliación del plazo contractual del estudio Diseño Final del Proyecto "Construcción del Malecón

de Ciudad Puerto La Unión" que es propiedad del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local -FISDL y la empresa consultora que lo desarrolla es INYPSA, Informes y Proyectos, S.A. Informa que durante la elaboración del estudio se han firmado cinco Cartas de Entendimiento. El 13 de mayo de 2016 se formuló Carta de Entendimiento N° 5, modificando el plazo contractual en 62 días calendario; ampliándolo de 624 días calendario a 686 días calendario. El 15 de julio de 2016, se recibió en FOSEP copia de la nota Ref. 121 CTS 14072016, enviada por la empresa consultora al Propietario solicitando ampliación del plazo, en la que en resumen exponen que el 7 de septiembre/15, la empresa solicitó a ANDA, factibilidad de servicios de acueductos y alcantarillados. En febrero/16 la empresa se abocó a las oficinas de ANDA para darle continuidad a la solicitud, estableciendo un proceso de revisión de los datos y características del proyecto; habiendo realizado reformas a los parámetros y coeficientes presentados inicialmente en la solicitud. El 9 de junio/16, ANDA entregó el certificado de factibilidad a la empresa, conteniendo una serie de errores, además impusieron medidas de Sustentabilidad del Recurso Hídrico, siendo éstas no acorde con las características del proyecto. Acercándose nuevamente la empresa a ANDA para reconsideración por inconsistencias con el proyecto y acordando que la empresa entregaría el certificado de factibilidad y la institución les harían un nuevo documento modificado, conservando el mismo número correlativo y el mismo número de expediente. El 13 de junio/16 la empresa procedió a la entrega del Cuarto Informe Técnico y la red de agua potable diseñada no contemplaba los requisitos de ANDA sino una suposición de presiones y puntos de entrega. El 12 de julio/16 ANDA entregó a la empresa el certificado en mención con las condiciones que regirán el diseño de agua potable. Finalizan la nota solicitando se conceda una ampliación del plazo contractual de 31 días calendario, dado que la recepción del documento que rige los diseños mencionados se recibió en forma tardía, solicitando se amplíe el tiempo para la superación de las observaciones del Cuarto Informe hasta el viernes 12 de agosto, pasando a finalizar el contrato

de julio/16 el propietario remite al FOSEP nota Ref. GG-210/2016, solicitando realizar el trámite a fin de ampliar el plazo del estudio en 31 días calendario a partir del 25 de julio/16, fecha de vencimiento del plazo contractual del estudio. Ampliar el plazo en 24 días calendario para la presentación del Cuarto Informe Técnico corregido, a partir de un día después del 19 de julio de 2016, fecha que le correspondía presentar dicho informe; consecuencia de lo anterior, el Informe Final deberá ser presentado el 25 de agosto/16. El Asesor jurídico del FOSEP opina en Memorandum AJ-251/16 que se cuenta con la opinión favorable de los entes involucrados: Propietario, Consultor y CTS y no existiendo objeción legal, ni opinión en contrario, como tampoco se ve afectado el interés público y que más bien se trata de un caso de fuerza mayor o caso fortuito que encaja en la cláusula Segunda parte final del Contrato, considera que puede accederse a lo solicitado, otorgando la respectiva Carta de Entendimiento en los términos solicitados por el Propietario y avalados por las partes involucradas de conformidad a lo estipulado en las cláusulas Segunda – Documentos Contractuales parte final y Vigésima Tercera – Modificaciones. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que de acuerdo a la documentación presentada, la tardanza en la obtención de la factibilidad de servicios de acueductos y alcantarillados, fue una atenuante para que los diseños hidráulicos presentados en el Cuarto Informe Técnico, correspondieran a lo dictaminado por ANDA, entidad rectora de la materia. Entendiéndose que la factibilidad fue proporcionada a la empresa por ANDA en el proceso de revisión de dicho informe, por lo que es conveniente otorgar plazo a fin de completar el diseño de la red hidráulica de conformidad al dictamen de ANDA. El otorgamiento de un plazo mayor para que se incorporen estos diseños en el Cuarto Informe implica que el plazo para la entrega del siguiente y último informe deba desplazarse, ampliando el plazo del estudio, de acuerdo a lo solicitado por el Propietario. Las garantías entregadas por la empresa se encuentran vigentes y vencerán el 10 de diciembre de 2016. En las conclusiones se señala que las opiniones

presentación informando que durante el periodo reportado finalizó un estudio: el Estudio de Tránsito de la Red Vial Nacional Urbana e Interurbana del MOPTVDO- 2014, propiedad del Ministerio de Obras Públicas; prosigue informando que en el período marzo-junio 2016, se encontraban en elaboración once estudios y procede a presentar en detalle la situación de cada uno de ellos; expresa que nueve de los once estudios, tienen un desarrollo normal, mientras dos presentan algún tipo de situación en proceso de resolución, explica que para el Estudio de Factibilidad y Diseño de la Carretera CA02 tramo Desvío La Herradura-Zacatecoluca, se firmó la Carta de Entendimiento N° 5 modificando monto, plazo y alcances y se entregó el Borrador de Diseño Final Modificado el 22 de julio de 2016; explica la situación del Estudio de Diseño Final del Proyecto "Construcción del Malecón de Ciudad Puerto-La Unión", que el Consultor presentó el Cuarto Informe Técnico el 13 de junio de 2016, para el cual el CTS remitió observaciones al mismo, expresa que nuevamente el Consultor ha solicitado ampliación de plazo, debido a la situación de atraso en la entrega de la Factibilidad de ANDA. Respecto a los estudios en trámite, informa que al finalizar junio de 2016, se encontraban en trámite once estudios cuyo monto total estimado es de US \$7.54 millones de dólares aproximadamente, procediendo a detallar la etapa en que cada uno de los estudios se encontraban al finalizar el segundo trimestre del año en curso. Continúa la presentación, detallando catorce potenciales estudios que se encontraban identificados al finalizar junio de 2016, que corresponden a la Policía Nacional Civil, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Turismo -ISTU, MOPTVDU-CEPA, MOPTVDU-PROESA y MIGOB-PROESA; así como las gestiones realizadas en cada institución y sus resultados. Finaliza mostrando un resumen, indicando que en el trimestre reportado se atendió cuarenta y tres estudios. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento sesenta y dos.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE:	ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS:	LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
	LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
	LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
DIRECTORES SUPLENTE:	LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
	LIC. JERSON ROGELIO POSADA
	LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ
	LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA
SECRETARIO:	ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

IV. Presentación del Informe Financiero Segundo Trimestre de 2016.

V. Varios

Informe sobre vencimientos depósitos a plazo del 27 de agosto de 2016.

En esta sesión se encuentra presente la licenciada Fidelina Zaldaña de Ramirez, Jefe del Departamento Financiero Contable, para la presentación de los Puntos IV y V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1161/16 la cual se aprueba.

IV. Presentación del Informe Financiero Segundo Trimestre de 2016.

El Consejo Directivo conoce el FDI No. 035/2016 que contiene el informe citado en la referencia. Expone el punto la Lic. Fidelina de Ramírez y enuncia que el propósito es que la máxima autoridad conozca de las operaciones realizadas en el segundo trimestre de 2016, para lo que presenta los Estados Financieros del FOSEP al 30 de junio de 2016 y 2015 en forma comparativa, con el propósito de determinar los cambios con relación a esa fecha. Muestra el Total de Activos al 30 de junio, en forma comparativa con el año anterior, planteando que para 2016 ascendió a US\$46,048,110.33 y para 2015 a US\$44,197.235.28, con un crecimiento de US\$1,850,875.05. El total de los Activos al cierre a junio 2016 se encuentra distribuido de la siguiente forma: el 55% en Cartera de Préstamos; el 42% en las Inversiones en las Disponibilidades, en Letras del Tesoro y Depósitos a Plazo y el 3% en los Otros Activos Corrientes y el Activo Fijo Institucional. Continúa explicando que el monto de las Disponibilidades responde principalmente a la programación de pagos a los consultores; en cuanto a las Inversiones Temporales al 30 de junio de 2016 indica que se poseen inversiones en Letras del Tesoro y depósitos a plazo; y para 2015 están referidas únicamente a los depósitos a plazo. Posteriormente en relación a la Cartera de Préstamos, cita que los montos alcanzados al 30 de junio de 2016 fue de US\$25,254,421.93 y US\$22,363.159.53 en 2015; mostrando un aumento de US\$2,891,262.40 entre ambos años, lo que es importante resaltar dado que corresponde a la función

principal de la Institución. En relación a los préstamos, manifiesta que con base al Acuerdo 3-CDF-1138/16 del 18 de febrero/16, se disminuyó la tasa de interés de los créditos pasando del 6.0% al 5.5%. Se refiere al Total del Pasivo y Patrimonio, distribuidos en el Pasivo con US\$1,311.244.76 y US\$44,736,865.57 en el Patrimonio. Manifiesta que el Pasivo en su mayor cuantía corresponde a los Depósitos en Garantía o sea las Retenciones del 10% efectuadas a cada pago hecho a consultores por los estudios en elaboración y que se devuelven al finalizar los estudios; el resto se refieren a las cuentas por pagar que quedaron registradas al cierre contable a favor de consultores, proveedores y retenciones. En lo que corresponde al Estado de Resultados, puntualiza que la utilidad neta alcanzada al 30 de junio de 2016, fue de US\$749,905.49 y US\$731.871.66 para 2015, con un crecimiento por el equivalente al 2% entre ambos años. La utilidad, ha sido obtenida a través de la Utilidad de Operación, intereses por préstamos y por los Ingresos no de Operación, proveniente de los intereses de las Letras del Tesoro y depósitos bancarios. En lo que respecta al Estado de Ejecución Presupuestaria, las operaciones se han aplicado a las asignaciones del Presupuesto Especial del FOSEP para el ejercicio fiscal 2016, Decreto No. 28 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, Diario Oficial No. 75 del 25 de abril de 2016. Informa que el total de ingresos Corrientes y de Capital, realizados durante el período ascendió a US\$5,219,038.75 de los cuales US\$1,218,836.10 corresponden a los ingresos Corrientes y US\$4,000,202.65 de los Ingresos de Capital, recuperaciones de los préstamos. Por el lado de los egresos, el presupuesto ejecutado del 1 de enero al 30 de junio de 2016 asciende a US\$3,547,405.51 equivalente al 66% en relación a lo programado, de los cuales US\$564,837.94 pertenece a los gastos corrientes y US\$2,982,567.57 a Egresos de Capital-Inversiones Financieras; éstos últimos que corresponden a los pagos realizados a consultores con cargo a los contratos por estudios en proceso de elaboración y finalizados. Los señores Directores se dan por enterados de todo lo informado.

V. Varios


Informe sobre vencimientos depósitos a plazo del 27 de agosto de 2016.

Para la exposición del punto se encuentra la licenciada Fidelina Zaldaña de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable, haciendo del conocimiento que para el próximo 27 de agosto del corriente año, vencerán tres depósitos a plazo fijo así: 1) uno del Banco Procredit, S.A.; 2) uno del Banco Hipotecario, S.A. y 3) uno del Banco G&T Continental, El Salvador, S.A. Informa que se solicitó para el análisis, las cotizaciones a los bancos en donde se vencerán los depósitos, requiriéndolos a varios días plazo en la renovación; se consideró la Tasa de Interés Promedio Ponderada de los Bancos publicadas por el Banco Central de Reserva (B.C.R.), vigentes del 24 al 30 de agosto de 2016 y el flujo de efectivo y de desembolsos para cada estudio. Presenta los montos al vencimiento de los depósitos y dice que: US\$5,500,000.00 se tendrán disponibles a diferentes fechas del mes de septiembre/16; para los meses de Octubre y noviembre US\$1,000,000.00 y US\$1,400,000.00, respectivamente y sobre el vencimiento de las Letras del Tesoro explica, que el 14 de enero 2017, se recuperará US\$2,000,000.00 y el 3 de febrero 2017, la suma de US\$7,000,000.00. Continúa planteando que con el propósito de obtener una mayor tasa de interés se plantea pasar de 30 a 90 días plazo dos depósitos según la propuesta siguiente:

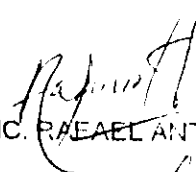
PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE DEPÓSITOS						
No	BANCO	VALOR	TASA AL VENC.	TASA B.C.R.	TASA NEG	DIAS PLAZO
1	PROCREDIT, S.A.	\$ 500,000.00	5.08%	3.82%	5.71%	DE 30 A 90
2	HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	\$ 500,000.00	5.08%	3.82%	5.80%	DE 30 A 90
3	G&T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.	\$ 500,000.00	5.81%	4.71%	5.75%	90
TOTAL		\$ 1,500,000.00				

Considera importante citar, que el proceso se realiza periódicamente, con base en los instrumentos legales aplicables para este tipo de operaciones, aprobados por el Consejo Directivo, los cuales se han venido aplicando consistentemente. El Consejo Directivo autoriza para que se realicen las operaciones de renovación de depósitos propuesta.


Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con quince minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.



ING. JULIO CECAR ALFARO



LIC. RAFAEL ANTONIO COTO



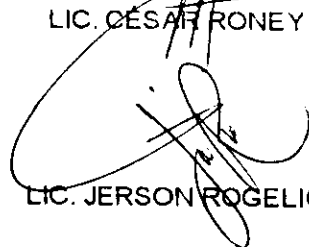
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA



LIC. CÉSAR RONEY FUENTES



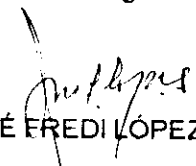
LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO



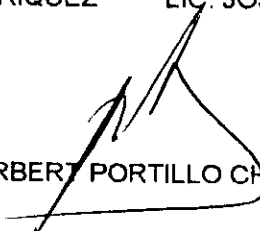
LIC. JERSON ROGELIO POSADA



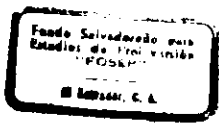
LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ



LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA



ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ



LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las siete horas del día treinta de agosto de dos mil dieciséis, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento sesenta y tres.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

- DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO
- DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
- LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
- LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
- DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
- LIC. JERSON ROGELIO POSADA
- LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ
- LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA
- SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior
- IV. Presentación seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo julio de 2016.
- V. Entrega Informe Intermedio de Auditoria Externa del 1 de enero al 30 de junio de 2016 y 2015
- VI. Varios.

CANTÓN LA MAGDALENA - EL COCO - FRONTERA CON GUATEMALA; MUNICIPIO DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA", B. Aprobar la cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON SETENTA Y UNO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$74,650.71) correspondiente al 13 por ciento del IVA. Acuerdo en proceso de cumplimiento. El Borrador del contrato está en revisión del Consultor y Propietario; 2) Acuerdo No 1-CDF-1159/16 de fecha 28 de julio de 2016. Aprobar la contratación de los servicios profesionales de Auditoría, al Despacho Murcia & Murcia, S.A. de C.V., para que realicen la Auditoría Fiscal y se desempeñe como Auditor Fiscal del FOSEP ante la Administración Tributaria para el ejercicio 2016, por un monto de US\$2,800.00 el cual incluye IVA. Se autoriza a la Presidencia a firmar el contrato correspondiente. Acuerdo en proceso de cumplimiento. El borrador del Contrato está en revisión del Despacho Murcia & Murcia, S.A. de C.V.; 3) Acuerdo No 1-CDF-1153/16 de fecha 9 de junio de 2016 Aprobar la realización del Evento de Rendición de Cuentas 2015-2016 del FOSEP y la cantidad de hasta CINCO MIL DÓLARES (US\$5,000.00) para los gastos que sean necesarios. Se autoriza a la Presidencia a nombrar la Comisión que se encargará del evento. Acuerdo en proceso de cumplimiento. La Rendición de Cuentas se efectuará el 31 de agosto de 2016. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Entrega Informe Intermedio de Auditoría Externa del 1 de enero al 30 de junio de 2016 y 2015.

El Director Presidente procede a la entrega del documento citado en la referencia, el cual será discutido en una próxima sesión. Los señores Directores lo dan por recibido.

VI. Varios.

Nota del Señor Viceministro de Hacienda en apoyo para la compra de Letras del Tesoro.

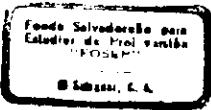
El Ingeniero Julio César Alfaro, Director Presidente, expone que se ha recibido oficio del Señor Viceministro de Hacienda solicitando el apoyo del FOSEP en la participación de ofertar posturas para la adquisición de LETES en las distintas convocatorias que se realicen en el resto del presente año; contribuyendo de esta forma en el financiamiento de corto plazo de la Caja Fiscal. El Consejo Directivo luego de analizar el oficio emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-1163/16

1. Aprobar que el FOSEP participe en la postura de Letras del Tesoro (LETES) emitidos por el Gobierno de la República de El Salvador, hasta por el monto máximo de US\$2,000,000.00 de los recursos provenientes de la segunda cuota semestral que pague el Ministerio de Hacienda el próximo 31 de agosto/16. A un plazo máximo de hasta 360 días al vencimiento.
2. Las firmas autorizadas y registradas en el Banco Central de Reserva son las del Ingeniero Julio César Alfaro, Presidente y la del Ingeniero Roberto Herbert Portillo, Gerente.
3. Autorizar los pagos que generen las inversiones en LETES así:
 - a) Pago de inscripción de participante
 - b) Cuota anual de participante
 - c) El pago de comisiones a la Casa Corredora la cual calculan el último día de cada mes y envían a cobro a FOSEP.
 - d) El pago por transferencia de Valores Bursátiles.

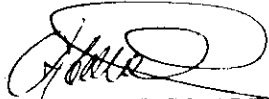
Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las ocho horas con cinco minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.




ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

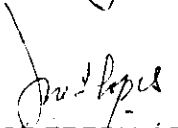

LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

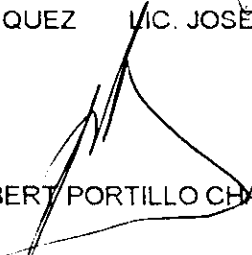

LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA


ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

ACTA No. CDF-1164/16

8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día ocho de septiembre de dos mil dieciséis, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento sesenta y cuatro.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

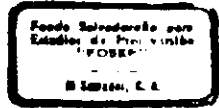
DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
LIC. JERSON ROGELIO POSADA
LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ
LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA
SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior
- IV. Presentación Informe Intermedio de Auditoría Externa del 1 de enero al 30 de junio de 2016 y 2015, por parte del Auditor.
- V. Informe de depósitos a plazo mes de agosto 2016.
- VI. Informe de calificación de ofertas técnicas del estudio "Evaluación Intermedia de 3 Caminos Rurales BID-2581, Tramos: Arambala-Joateca, Morazán; ET CHA09-Potonico, Chalatenango; y San Miguel de Mercedes-San Antonio Los Ranchos, Chalatenango".
- VII. Varios.
 - A) Informe de colocación en la subasta de LETES del 06 de septiembre de 2016, de \$2,000,000.00 a una tasa de rendimiento del 6.35% con 262 días al vencimiento.
 - B) Informe referente a reunión sostenida con Embajador de España.

En esta sesión se encuentran presentes los licenciados Graciela Alejandra Murcia de Velásquez y Luis Alonso Murcia, por parte de la firma Murcia & Murcia, S.A., para



la presentación del Punto IV, la licenciada Fidelina de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable, para el Punto V, y la licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico para el Punto VI.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1163/16 la cual se aprueba.

IV. Presentación Informe Intermedio de Auditoría Externa del 1 de enero al 30 de junio de 2016 y 2015, por parte del Auditor.

Se encuentran presentes para este punto la Lic. Graciela Alejandra Murcia de Velásquez y el Lic. Luis Alonso Murcia en representación de la firma de Auditoría Externa Murcia & Murcia, S.A. de C.V.; el Lic. Murcia inicia la presentación del informe citado en la referencia. Sobre la Auditoría a los Estados Financieros informa que se realizó de acuerdo con la Norma Internacional para Trabajos de Revisión 2410. Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) promulgados por la Corte de Cuentas de la República, Leyes y Regulaciones Aplicables; expresa que una revisión de información financiera intermedia consiste en llevar a cabo investigaciones, principalmente con el personal responsable de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión es sustancialmente menor en alcance que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y, por tanto, no permite tener la

seguridad de conocer todos los asuntos importantes que pudieran identificarse en una auditoría. Consecuentemente para éste informe no expresan una opinión de auditoría. El trabajo realizado por la Auditoría a los Estados Financieros comprendió: la revisión del Balance General al 30 de junio de 2016; el Estado de Resultados, los Estados de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, preparados de acuerdo con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda, al 30 de junio de 2016, asimismo, manifiesta que de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, también han emitido un informe sobre el Control Interno y un Informe sobre el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Legales aplicables al FOSEP ambos de fecha 27 de julio de 2016, en los cuales se puede observar que la Administración cumplió con todos los aspectos importantes y que no hubo nada que llamase su atención que hiciera creer que el FOSEP no haya cumplido en todos los aspectos importantes con esas disposiciones, por lo tanto los informes no revelan ningún caso importante de incumplimiento o condición reportable. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Informe de depósitos a plazo mes de agosto 2016.

La licenciada Fidelina Zaldaña de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable, procede a informar sobre los depósitos a plazo que el FOSEP tiene colocados en los Bancos del Sistema Financiero Nacional al 31 de agosto de 2016. Manifiesta que el monto de los depósitos a plazo a la fecha de referencia ascienden a US\$9,400,000.00, distribuidos en los Bancos del Sistema Financiero Nacional de la siguiente manera: Banco Agrícola US\$1,000,000.00; Banco Scotiabank US\$2,000,000.00; Banco de América Central US\$700,000.00; Banco Procredit US\$2,000,000.00; Banco Hipotecario US\$2,000,000.00; Banco Promerica US\$1,200,000.00 y Banco G&T Continental US\$500,000.00. La información revelada y evidenciada incluye: bancos y Categoría de Riesgo

otorgadas por las Clasificadoras de Riesgo autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero Nacional; número de depósito, fechas de inicio y vencimiento de cada depósito; plazo; tasas de interés; porcentaje de distribución de depósitos en cada banco en relación al monto total; número de depósitos por banco y la rentabilidad mensual obtenida de los recursos que están invertidos; esto correspondiente a los meses enero a agosto de 2016 en forma comparativa con los mismos meses del año 2015. Posteriormente presenta los montos y meses al vencimiento en forma pormenorizada, correspondiente a los meses de septiembre con US\$5,500,000.00; octubre con US\$1,000,000.00 y US\$2,900,000.00 a noviembre del corriente año. Expone que de la suma de \$5,500,000.00 a vencer en septiembre, se ha determinado con base al flujo de efectivo de los meses de septiembre a diciembre de 2016, que habrá necesidades de fondos para pagos a consultores por un valor estimado de US\$1,000,000.00; por lo que la Administración cancelará dos depósitos, de ser necesarios; esto, dependiendo de los documentos de pago que los propietarios de los estudios tramiten ante el FOSEP. Muestra a nivel de detalle, los pagos a consultores por cada uno de los contratos en proceso de ejecución y los meses de pago tentativos en el flujo, adicionando un monto estimado para pagos por estudios en proceso de contratación. Continúa exponiendo y manifiesta que los US\$9,400,000.00 se encuentran en 19 depósitos todos a 90 días plazo al vencimiento. Posteriormente presenta las cotizaciones de los Bancos del Sistema Financiero Nacional solicitadas con el propósito de conocer el comportamiento de las ofertas de cada uno de ellos, en forma comparativa con la Tasa de Interés Promedio Ponderada emitida por el Banco Central de Reserva vigente del 07 al 13 de septiembre del corriente año. Muestra a continuación las Escalas de Calificación de El Salvador, que corresponden a Calificaciones Crediticias Nacionales de Largo Plazo, emitidas por las Entidades autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero Nacional, con el objetivo de determinar la Categoría de Riesgo de cada Banco. Posteriormente, presenta la propuesta de

la Administración en relación al monto a vencer en el corriente mes e indica que de ser necesario se cancelen dos depósitos de US\$500,000.00 cada uno, para pagos a consultores y renovar el resto de depósitos a 90 días plazo en el mismo banco si la cotización del banco es rentable para el FOSEP. El Consejo Directivo emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-1164/16

Autorizar a la Administración, para que realice una redistribución de los depósitos en días plazo y bancos, que vencen durante el mes de septiembre de 2016; con el objetivo de tener una distribución homogénea en los montos de vencimientos mensuales, considerando la rentabilidad y el riesgo otorgado por las clasificadoras para cada uno de ellos.

VI. Informe de calificación de ofertas técnicas del estudio "Evaluación Intermedia de 3 Caminos Rurales BID-2581, Tramos: Arambala-Joateca, Morazán; ET CHA09-Potonico, Chalatenango; y San Miguel de Mercedes-San Antonio Los Ranchos, Chalatenango".

La licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 38/2016, que contiene el informe de calificación de ofertas técnicas del estudio citado en la referencia. Informa que el proceso de Precalificación de consultores fue aprobado por la Dirección de Planificación de la Obra Pública - DPOP mediante nota MOP-VMOP-DPOP-SES-0988/2016, de fecha 28 de junio/16; el MOP procedió a invitar a los cinco consultores individuales que conformaron la Lista Corta a que presentaran ofertas, habiendo retirado documentación solamente cuatro consultores. El 29 de julio/16, fecha de presentación de ofertas, solamente presentó el consultor Francisco Elevely Araujo Alemán. Los otros consultores no enviaron notificación de su ausencia. El proceso se desarrolló con la participación de los miembros del Comité Técnico de Seguimiento del MOP y del FOSEP, en sesiones a tiempo parcial a partir del día 16 de agosto/16, finalizando el día 24 de agosto de 2016. La base de la

evaluación fue la Guía para la Calificación de Ofertas Técnicas proporcionada por FOSEP, las Bases del Concurso y los Términos de Referencia que fueron dados a los consultores por el Propietario. El procedimiento utilizado por el Comité Técnico de Seguimiento, los acuerdos y los puntajes alcanzados, se hacen constar en el Acta de Calificación de Ofertas Técnicas y el puntaje obtenido por el participante es el siguiente:

CONSULTOR	PUNTAJE
Francisco Elevy Araujo Alemán	84.3

El MOP aprobó el proceso de Calificación y sus resultados a través de nota de fecha 25 de agosto/16. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que sobre el Enfoque Técnico del Estudio que en este criterio se evalúa la forma como el consultor interpreta el estudio a desarrollar, como profundizan en el alcance de los servicios solicitados, la metodología propuesta y el programa de trabajo, en este criterio el consultor Francisco Araujo Alemán sumó 35.2 de los 40 puntos posibles; realizó una explicación bastante buena de los alcances, en la metodología expuso ampliamente como realizará todo el proceso de la investigación y análisis. El programa de trabajo está acorde con las actividades, faltando referenciar las actividades en los informes entregables correspondientes; sobre el Personal de Dirección, en este criterio, producto del análisis de la Hoja de Vida y de las constancias presentadas, el consultor, obtuvo el 15.6% de los 20 puntos posibles; referente al Personal Técnico, en este criterio el equipo de apoyo del consultor también fue evaluado a través de sus Hojas de Vida y de las constancias presentadas, obteniendo en el criterio un puntaje de 22.9 del total de 30; referente a los Aspectos Complementarios, en este criterio el consultor presentó la documentación solicitada en las Bases y Términos de Referencia, obteniendo el máximo puntaje. Con relación al plazo y costo del estudio se analizó el plazo solicitado de 120 días calendarios así como el presupuesto autorizado para el estudio de US\$125,276.00 (Con IVA),


El Gerente manifiesta que el pasado viernes 2 de septiembre, durante la reunión mensual de seguimiento de los estudios financiados al MOPTVDU, realizada con el Viceministro de Obras Públicas, se revisó la situación del estudio desarrollado por la empresa Euroestudios (Consultoría 2 de Fomilenio II). Para esta revisión, el Viceministro de Obras Públicas invitó al Lic. Rony Rodríguez y al Ingeniero Medardo Calderón de FOMILENIO II; y a los directores de la DIPIL y de la DPOP. Se planteó un atraso real de la empresa en el desarrollo del estudio, y además, la solicitud de ampliación de plazo presentada por la misma al propietario. Ante la situación planteada, se analizaron algunas alternativas para finalizar exitosamente la consultoría, y dentro de estas el personal de Fomilenio II, manifestó que convendría solicitar el apoyo del Embajador de España, como lo hicieron en la situación anterior cuando se negoció la modificación a los alcances y el monto del estudio. Dicha reunión con el Embajador de España, se concretó el lunes 5 de septiembre con la participación de autoridades de Fomilenio II, MOPTVDU y FOSEP y luego de plantear la situación del estudio, el Señor Embajador se comprometió a realizar una llamada a la oficina de la empresa Euroestudios en España y posterior a ello coordinar una teleconferencia con la participación de todas las entidades involucradas.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con veinte minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

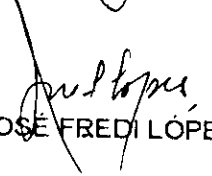

LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA


ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

ACTA No. CDF-1165/16

13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las siete horas del día trece de septiembre de dos mil dieciséis, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento sesenta y cinco:

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

LIC. CÉSAR RONEY FUENTES

DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

LIC. JERSON ROGELIO POSADA

LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ

LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA

SECRETARIO:

ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior
- IV. Informe de evento de Rendición de Cuentas 2015-2016
- V. Informe especial sobre procesos de precalificación.

En esta sesión se encuentra presente la ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico, para la presentación de los Puntos IV y V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1164/16 la cual se aprueba.

IV. Informe de evento de Rendición de Cuentas 2015-2016

La ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico, inicia su informe indicando que el acto público se realizó el 31 de agosto de 2016 en el Hotel Sheraton Presidente, según lo programado y que el evento consideró aspectos como los siguientes: transmisión en línea por medio de la página Web del FOSEP, grabación completa del Evento, disponibilidad previa del Informe en página Web y entrega del material digital a todos los asistentes. Muestra la comparación entre

el costo del Evento y el presupuesto aprobado, continúa informando que se invitó por medio físico y electrónico a un total de 164 personas, más la invitación abierta a través de un medio de prensa local, publicado el martes 30 de agosto de 2016 y que los asistentes al evento fueron 49 personas distribuidos así: 14 consultores, 13 representantes de instituciones y 22 funcionarios del FOSEP. Presenta un reporte fotográfico del desarrollo del evento que contó con las siguientes participaciones: Ing. Julio César Alfaro, presidente del FOSEP, quien realizó la presentación del informe; y en la participación ciudadana, se contó con las presentaciones de los ingenieros Raúl de Sandoval y Alexis Reyes, de la empresa Acciona Ingeniería, S.A. que se encuentra desarrollando un estudio para el MOP/FOMILENIO y del ingeniero Edwin Arturo Molina, Gerente General de la Fiscalía, en representación de un Beneficiario. Los tres profesionales expresaron sus experiencias durante el desarrollo de estudios financiados por el FOSEP. Finalmente, muestra lo expresado en el espacio de opiniones, preguntas y respuestas por los asistentes, así como el resultado detallado de la encuesta de evaluación del evento, realizada a los invitados, de acuerdo al formato proporcionado por la Secretaría de Participación Ciudadana. El Consejo Directivo, luego del informe, expresa su agradecimiento y felicitación a todo el personal del FOSEP por el excelente desarrollo del evento y por sus muestras de trabajo en equipo para el éxito del mismo.

V. Informe especial sobre procesos de precalificación.

La ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico, inicia su informe mostrando los seis criterios que se evalúan en el proceso de precalificación y sus respectivos puntajes, explicando que para desarrollar el proceso de precalificación de las empresas, se usa la Guía de Precalificación que contiene los criterios mostrados y los puntajes y que el proceso es desarrollado por parte de los Comités Técnicos de Seguimiento (CTS), quienes al final firman un Acta con los acuerdos tomados y con los resultados obtenidos. Para el criterio uno: Información Básica (20

puntos), explica cada uno de los seis sub criterios que lo conforman y el puntaje de cada uno. Continúa con el criterio dos: Experiencia Técnica de la firma (30 puntos), detallando cada uno de los cinco sub criterios y sus pesos asociados. Para el criterio tres: Educación y Experiencia Técnica del personal profesional y técnico que labora en la empresa a tiempo completo (35 puntos), muestra y detalla los cuatro sub criterios con sus respectivos puntajes. Explica además, que en los criterios dos y tres, el CTS toma acuerdos que son detallados en el Acta. Respecto al criterio cuatro: número y monto global de los contratos de consultoría firmados y adjudicados a la firma, o en ejecución durante los próximos 12 meses, financiados por FOSEP o el propietario; muestra y explica de manera detallada la tabla utilizada para la asignación de puntaje. Respecto al criterio cinco: cumplimiento de compromisos contractuales con FOSEP o el solicitante, muestra y explica la tabla utilizada y la lista de condiciones consideradas para la asignación de puntaje. Finalmente, para el criterio de disposición de utilizar consultores locales, muestra la tabla de asignación de calificación según el porcentaje de personal técnico nacional en el estudio. El Consejo Directivo, luego de obtener las respuestas a las consultas realizadas a la ingeniera de Mira, se da por enterado de todo lo informado.


Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las ocho horas con cuarenta minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO

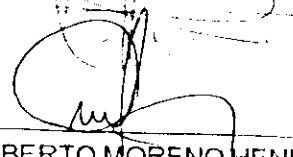

LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO



LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA


ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

ACTA No. CDF-1166/16

22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento sesenta y seis.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

- | | |
|--------------------------|----------------------------------|
| DIRECTOR PRESIDENTE: | ING. JULIO CÉSAR ALFARO |
| DIRECTORES PROPIETARIOS: | LIC. RAFAEL ANTONIO COTO |
| | LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA |
| | LIC. CÉSAR RONEY FUENTES |
| DIRECTORES SUPLENTES: | LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO |
| | LIC. JERSON ROGELIO POSADA |
| | LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ |
| | LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA |

SECRETARIO:

ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior
- IV. Presentación elegibilidad de financiamiento otorgada a Estudios Complementarios al Estudio de Prefactibilidad del Proyecto "Construcción del Nuevo Centro de Gobierno en Antiguo Cuscatlán, La Libertad".
- V. Presentación elegibilidad de financiamiento otorgada al estudio de Diseño Final del Proyecto "Mejoramiento de Camino Terciario UNI08S, Tramo CORSAIN – Las Playitas, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión".
- VI. Transferencia entre asignaciones Presupuestarias.
- VII. Presentación Bases para la presentación de ofertas para la "Adquisición de un chasis para servidores, dos servidores de red, cuatro programas para servidores, una unidad de almacenamiento externo, un switch CORE, un switch de acceso, dos UPS y un gabinete".

En esta sesión se encuentra presente la licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico, para la presentación del Punto IV; la ingeniera Celia Monge, Analista Técnico, para el Punto V y el licenciado Carlos Paz Morán, Encargado de la UACI, la Sra. Lissete de Zapata, Técnico en Informática, y el Ing. José Orlando Guillén, Oficial de Información, para el Punto VII.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

su evaluación y/o completar la información requerida, por lo que considera que los objetivos planteados en el estudio son congruentes con los del GOES, por lo tanto es elegible de financiamiento. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Presentación elegibilidad de financiamiento otorgada al estudio de Diseño Final del Proyecto "Mejoramiento de Camino Terciario UNI08S, Tramo CORSAIN – Las Playitas, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión".

La ingeniera Celia Monge, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 39/16, que contiene el informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al estudio citado en la referencia. Informa que la solicitud de financiamiento fue presentada por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, por un monto total de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$323,208.54) (Incluye IVA). El objetivo del estudio es elaborar el diseño final del camino, definir las obras de ingeniería para mejorar el funcionamiento del drenaje superficial, diseñar mejoras puntuales del trazado para la seguridad vial, señalización vertical y horizontal, determinar acciones para mitigar potenciales impactos negativos del proyecto, determinar el monto de inversión, elaborar los términos de referencia para la construcción, como parte del "Programa de Corredores Productivos", que será financiado con Fondos del Préstamo BID 3170/OC-ES. El Ministerio de Hacienda otorgó la Autorización de la Operación de Crédito al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, a través de nota DGICP-DGI-620/2016 de fecha 30 de agosto/16, autorizando el monto por US\$323,208.54 (IVA incluido). El plazo establecido para la elaboración del estudio es de ciento ochenta (180) días calendario. La Subgerencia Técnica manifiesta que el plazo solicitado es adecuado y atiende la necesidad del

MOPTVDU para obtener el Estudio de Diseño Final ya que el proyecto será ejecutado próximamente con los Fondos del Préstamo BID 3170/OC-ES "Programa de Corredores Productivos", se analizó también el monto solicitado por el Propietario, siendo de la opinión que está acorde a los alcances y al plazo del estudio. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VI. Transferencia entre asignaciones Presupuestarias.

El Director Presidente manifiesta que considerando que es necesario llevar a cabo la Licitación Pública No. 02/2016 para la "Adquisición de un chasis para servidores, dos servidores, cuatro programas para servidores, una unidad de almacenamiento externo, un switch CORE, un switch de acceso, dos UPS y un gabinete", se hace necesario reforzar el rubro 61 inversiones en Activos Fijos, específico de gastos 611.04 Equipos Informáticos, en un monto de US\$15,000.00; disminuyendo dicho monto del rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios; consecuentemente la nueva cifra destinada para la adquisición de dichos bienes en la asignación, sería de US\$140,000.00. Expone que en Romano II Disposiciones Generales del Presupuesto Especial del FOSEP del Decreto No. 28 se aprobó el Numeral 4 que dice: "El Consejo Directivo podrá autorizar la ampliación de sus asignaciones presupuestarias, tanto por el lado de los Ingresos como de los gastos, con los montos que perciban en exceso sobre lo aprobado en las diferentes fuentes específicas de Ingresos. En ningún caso, los excedentes de Ingresos de Capital serán utilizados para reforzar gastos corrientes. También podrán realizarse transferencias entre asignaciones presupuestarias, mediante acuerdo interno institucional, siempre que dichas transferencias no alteren sus inversiones; asimismo, podrá ampliarse el Rubro de Inversiones Financieras utilizando los saldos de disponibilidades en Bancos". Manifiesta que esta es la base legal para la transferencia entre asignaciones del presupuesto especial del FOSEP. Por lo que, con base a lo que establece el numeral 4 de las Disposiciones del Presupuesto Especial del FOSEP, Decreto

No. 28 del Órgano Ejecutivo del Ramo de Hacienda, y los Rubros de Agrupación, solicita al Consejo Directivo, autorizar la transferencia entre asignaciones presupuestarias, emitiendo el Acuerdo correspondiente. El Consejo Directivo, luego de analizar la propuesta de transferencia entre asignaciones presupuestarias que no afectan las Inversiones Financieras o sea los recursos destinados al financiamiento de estudios de preinversión, emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-1166/16

Aprobar la transferencia entre asignaciones presupuestarias de egresos de la siguiente manera: asignación que se disminuye 54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS en US\$15,000.00 y se refuerza la asignación 61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS en US\$15,000.00.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VII. Presentación Bases para la presentación de ofertas para la "Adquisición de un chasis para servidores, dos servidores de red, cuatro programas para servidores, una unidad de almacenamiento externo, un switch CORE, un switch de acceso, dos UPS y un gabinete".

El Lic. Carlos Paz Morán realiza la presentación del documento citado en la referencia, entregado mediante el memorando UACI-279/2016 preparado de conformidad a lo que establece el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP, para realizar la Licitación Pública 02/2016 y contratar la adquisición de los mencionados bienes informáticos. Se informa que el documento que se presenta se divide en cinco secciones: I) Instrucciones a los Licitantes; II) Evaluación de Ofertas; III) Adjudicación del Contrato; IV) Especificaciones Técnicas sobre el suministro requerido; V) Anexos. Procede a presentar de manera detallada los contenidos de cada una de las cinco secciones del documento, haciendo especial énfasis en las especificaciones técnicas de los requerimientos y los puntajes detallados para

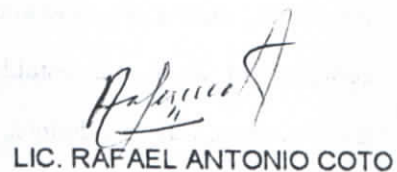
cada uno de los ítems. Continúa la señora Lissette de Zapata, presentando el detalle de la situación de los servidores actuales, su configuración, beneficios y riesgos actuales; así como el detalle de los equipos requeridos, su configuración física, y las características de los sistemas tolerantes a fallas. Por otra parte se solicita que se autorice al Director Presidente a nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas y al Administrador del Contrato. El Consejo Directivo luego de discutir ampliamente el documento presentado, realiza un conjunto de observaciones que solicita se incorporen en el documento de Bases de Licitación antes de su publicación, acordando:

ACUERDO No. 2-CDF-1166/16

- A) Aprobar el documento Bases para la presentación de ofertas para la "Adquisición de un chasis para servidores, dos servidores de red, cuatro programas para servidores, una unidad de almacenamiento externo, un switch CORE, un switch de acceso, dos UPS y un gabinete".
- B) Autorizar al Presidente a nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas y al Administrador del Contrato.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cuarenta minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

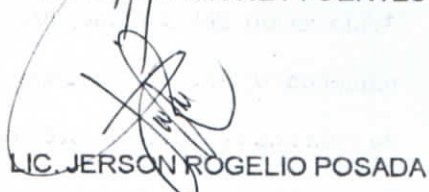

ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

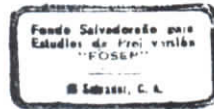

LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA

LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ

339



LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA

ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

ACTA No. CDF-1167/16

29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento sesenta y siete.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE:	ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS:	LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
	LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
	LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
DIRECTORES SUPLENTE:	LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
	LIC. JERSON ROGELIO POSADA
	LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ
	LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA
SECRETARIO:	ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

IV. Presentación seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo agosto 2016

V. Presentación informe de negociación de costos del estudio "Evaluación Intermedia de 3 Caminos Rurales BID-2581, Tramos: Arambala-Joateca, Morazán; ET CHA09-Potonico, Chalatenango; y San Miguel de Mercedes-San Antonio Los Ranchos, Chalatenango".

VI. Informe de depósitos a plazo mes de septiembre de 2016.

VII. Varios.

A) Informe sobre reuniones relativas al desarrollo de la consultoría desarrollada por la empresa Euroestudios.

B) Requerimiento de Jefe de Equipo de la Corte de Cuentas.

En esta sesión se encuentra presente la licenciada Yesenia Méndez, Auditor Interno, para la presentación del Punto IV, la licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico para el Punto V; la licenciada Fidelina de Ramírez, Jefe del Depto. Financiero Contable para el Punto VI y la ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico, para los Puntos V y VII literal A).

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1166/16 la cual se aprueba.

IV. Presentación seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo agosto 2016.

Se realiza la presentación del Memorandum AU-284/2016, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo de agosto de 2016, se informa que los Acuerdos del mes de agosto están cumplidos en su totalidad, no teniendo Acuerdos pendientes de cumplimiento. El Consejo Directivo se da por enterado.

V. Presentación informe de negociación de costos del estudio "Evaluación Intermedia de 3 Caminos Rurales BID-2581, Tramos: Arambala-Joateca, Morazán; ET CHA09-Potonico, Chalatenango; y San Miguel de Mercedes-San Antonio Los Ranchos, Chalatenango".

La licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 40/16, que contiene el informe de negociación de costos del estudio citado en la referencia. Informa que el 14 de septiembre/16, el Propietario con la presencia de los representantes del FOSEP, realizó la apertura de la Oferta Económica presentada por el consultor Francisco Elevely Araujo Alemán, la cual ascendió a US\$123,138.36, valor que incluye IVA, acordándose reunirse con el consultor el 19 de septiembre/16, para continuar con el proceso. El día mencionado, el Propietario presentó su contraoferta al consultor, por un monto de US\$110,601.01 (que incluye IVA), explicando que se habían ajustado algunos salarios en las planillas del personal técnico y auxiliar, y que también se realizaron ajustes a la partida de Costos Directos Misceláneos en los rubros de Capacitación, combustibles y lubricantes, y Garantías. El 20 de septiembre del presente año, mediante correo electrónico, el consultor luego de haber realizado el análisis de la propuesta enviada por el MOP, entregó una contrapropuesta por US\$117,765.21 (que incluye IVA); manifestando estar de acuerdo con los ajustes

realizados a la planilla del Personal Técnico, pero a la vez solicitando que se aceptaran los salarios iniciales del Personal Auxiliar y Administrativo y que se reincorporaran dos Cartógrafos que se habían eliminado en la propuesta del Propietario, justificando su participación en la actualización cartográfica de los segmentos de intervención en cada uno de los tramos, así como también manteniendo en esta partida, el Analista de control de calidad y los Supervisores con el salario presentado en la propuesta original. En la partida Costos Directos Misceláneos, mantuvo los costos de la propuesta original. El Propietario pidió tiempo al Consultor y revisó la contrapropuesta presentada, aceptando a los dos profesionales Cartógrafos en base a la justificación del Consultor y ajustes en el rubro de combustible; presentándole al Consultor una contrapuesta de \$114,985.41 (valor con IVA). El Consultor aceptó la propuesta llegando a un acuerdo económico, por el valor antes señalado y levantándose el Acta correspondiente. El Propietario del estudio, mediante nota de fecha 21 de septiembre de 2016, comunicó la finalización del proceso de negociación y solicitó la continuación de los trámites correspondientes. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que el costo negociado de US\$114,985.41 incluido el IVA, es conforme con los objetivos, alcances y actividades del estudio establecidos en los Términos de Referencia, por lo tanto el monto negociado se considera suficiente para lograr los productos demandados por el Propietario. En comparación con el monto autorizado por el Ministerio de Hacienda el monto negociado es inferior en US\$10,290.59 al monto autorizado. En las conclusiones se señala que el monto negociado cubre los alcances requeridos en los Términos de Referencia y las actividades necesarias para elaborar el estudio y que el proceso de negociación se desarrolló, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento Operativo Programa Global de Preinversión III. El Consejo Directivo luego de discutir el punto acuerda:

ACUERDO No. 1-CDF-1167/16

- A. Aprobar la cantidad de CIENTO UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$101,757.00) para contratar al consultor Francisco Elevy Araujo Alemán, basándose en el Acta de Negociación y en la Oferta Económica Negociada correspondiente al Estudio "Evaluación Intermedia de 3 Caminos Rurales BID-2581, Tramos: Arambala-Joateca, Morazán; ET CHA09-Potonico, Chalatenango; y San Miguel de Mercedes-San Antonio Los Ranchos, Chalatenango".
- B. Aprobar la cantidad de TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,228.41), correspondiente al pago del IVA.
- C. Emitir Resolución de acuerdo a lo establecido en los artículos números 16 literal ch) y 26 literal b) de la Ley del FOSEP, y cuyo texto se enuncia a continuación:

RESOLUCIÓN No. 1-CDF-1167/16

Conocida la solicitud del Ministerio Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano en adelante denominado "El Beneficiario", presentada con el objeto de obtener recursos financieros para la contratación de los servicios de consultoría, para la elaboración del Estudio "Evaluación Intermedia de 3 Caminos Rurales BID-2581, Tramos: Arambala-Joateca, Morazán; ET CHA09-Potonico, Chalatenango; y San Miguel de Mercedes-San Antonio Los Ranchos, Chalatenango" y analizado el FDI No. 40/16 preparado por la Administración del FOSEP, en la que se hace la relación del trámite del financiamiento, el Consejo Directivo Resuelve:

- I. Asignar al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de CIENTO UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$101,757.00) con carácter

reembolsable y con cargo a las Recuperaciones del Préstamo 860/SF-ES o de otra de las fuentes de fondos del FOSEP, que se encuentren disponibles a la fecha de los pagos, para pagar la contratación del consultor Francisco Elevy Araujo Alemán, para la formulación del Estudio "Evaluación Intermedia de 3 Caminos Rurales BID-2581, Tramos: Arambala-Joateca, Morazán; ET CHA09-Potonico, Chalatenango; y San Miguel de Mercedes-San Antonio Los Ranchos, Chalatenango", bajo las condiciones siguientes:

MONTO MÁXIMO

La cantidad de CIENTO UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$101,757.00).

TASA DE SERVICIO

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

COMISIONES:

De compromiso:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2016, revisable semestralmente.

De Servicio:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2016 revisable semestralmente.

De Administración:

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

PLAZO

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma de Contrato de Consultoría.

DESTINO

Los recursos de este financiamiento únicamente podrán utilizarse para pagar el costo del Estudio "Evaluación Intermedia de 3 Caminos Rurales

BID-2581, Tramos: Arambala-Joateca, Morazán; ET CHA09-Potonico, Chalatenango; y San Miguel de Mercedes-San Antonio Los Ranchos, Chalatenango".

PERIODO DE DESEMBOLSOS

Máximo doce (12) meses, a partir de la suscripción del "Es Conforme" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría; vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por el período de seis meses, a partir de la fecha de su vencimiento.

FORMA DE DESEMBOLSO

1. Los desembolsos a efectuarse en virtud de este financiamiento serán escalonados, de acuerdo al avance del estudio y deberán de estipularse en el Contrato de Consultoría. El FOSEP para hacer efectivos estos desembolsos, requerirá lo siguiente:
 - a) Solicitud de desembolso suscrita por el Representante del Beneficiario, legalmente autorizado y aprobada por el Supervisor del Estudio en original y una copia.
 - b) Acta del Comité Técnico de Seguimiento en la que se aprueba el informe correspondiente.
 - c) Recibo o Crédito Fiscal en original y una copia suscrito por el Consultor o su Representante Legal.
 - d) Para el pago del Informe Final y las retenciones será necesario contar con el Acta de aprobación del Informe Final emitida por el Comité Técnico de Seguimiento, Carta de Satisfacción del Beneficiario en que notifica la aprobación del mismo y la autorización del pago del Informe Final por el Consejo Directivo del FOSEP.
2. El Plazo para solicitar el primer desembolso no podrá exceder de sesenta (60) días a partir de la fecha de la Orden de Inicio del estudio, exceptuando los casos de las firmas no domiciliadas.

CONDICIONES PREVIAS AL PRIMER DESEMBOLSO

Previamente al primer desembolso del financiamiento el Beneficiario deberá cumplir lo siguiente:

1. Designación del funcionario que lo representará ante el FOSEP, con autorización para firmar solicitudes de desembolso.
2. Designación de un Técnico como Delegado ante el Comité Técnico de Seguimiento.
3. Designación de un Técnico con el cargo de Supervisor del estudio.

FORMA DE REEMBOLSO

Mediante catorce (14) cuotas semestrales, vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el período de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

OTRAS CONDICIONES

1. La evaluación, control y seguimiento técnico del estudio, estará a cargo del Comité Técnico de Seguimiento respectivo, sujeto a las normas establecidas en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III y Contrato de Consultoría.
2. El Beneficiario entregará al FOSEP un ejemplar impreso y un digital de cada uno de los informes parciales y del final, presentados por el consultor.
3. El contrato de Consultoría estipulará que el pago final no podrá ser menor del 10% del costo total del estudio y que su desembolso estará sujeto a la aprobación del Informe Final por parte del Comité Técnico de Seguimiento, del Beneficiario del Estudio y el Consejo Directivo del FOSEP.
4. El Beneficiario se compromete a que si después de efectuado el estudio, obtuviese los recursos necesarios para la inversión del proyecto, y ésta incluyese recursos para preinversión el saldo de este

La cantidad de TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,228.41).

B. TASA DE SERVICIO

El cinco punto cinco por ciento (5.5 %) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. COMISIONES

De compromiso: Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2016 revisable semestralmente.

De Servicio: Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2016, revisable semestralmente.

De Administración: El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

D. PLAZO

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma del Contrato de Consultoría.

E. DESTINO

Pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios (IVA) del Estudio "Evaluación Intermedia de 3 Caminos Rurales BID-2581, Tramos: Arambala-Joateca, Morazán, ET CHA09-Potonico, Chalatenango; y San Miguel de Mercedes-San Antonio Los Ranchos, Chalatenango".

F. PERÍODO DE DESEMBOLSOS

Máximo doce (12) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría, vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por el periodo de seis meses, a partir de la fecha de su vencimiento.

G. FORMA DE DESEMBOLSO

Los desembolsos serán escalonados, de acuerdo a la presentación del avance del estudio, de conformidad al literal G. del Romano I de esta resolución.

H. FORMA DE REEMBOLSO

Mediante catorce (14) cuotas semestrales vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el periodo de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

I. CONDICIÓN ESPECIAL

En el caso que la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) fuera modificada en su porcentaje de pago, esta resolución se modificará en el monto necesario, de manera de que se pueda cumplir con la obligación que estipula la Ley.

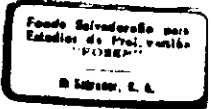
- III. De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 literal i) de la Ley del FOSEP, autorizar a la Presidencia del FOSEP para suscribir el Contrato de Consultoría para la realización del Estudio "Evaluación Intermedia de 3 Caminos Rurales BID-2581, Tramos: Arambala-Joateca, Morazán; ET CHA09-Potonico, Chalatenango; y San Miguel de Mercedes-San Antonio Los Ranchos, Chalatenango".

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Informe de depósitos a plazo mes de septiembre de 2016.

La licenciada Fidelina Zaldaña de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable, procede a informar sobre los depósitos a plazo que el FOSEP tiene colocados en los Bancos del Sistema Financiero Nacional al 30 de septiembre de 2016. Manifiesta que el monto de los depósitos a plazo a la fecha de referencia

ascienden a US\$9,400,000.00; manteniéndose con el monto informado al 31 de agosto pasado. Cita que durante el mes informado no existió la necesidad de liquidar depósitos para pagos a consultores, dado que lo disponible en cuenta de ahorro fue suficiente para hacerle frente a los pagos tramitados durante el mes. Posteriormente señala que en cumplimiento al Acuerdo No.1-CDF-1164/16, emitido por el Consejo Directivo el 8 de septiembre pasado, mediante el cual se autorizaba a la Administración a realizar redistribución de los depósitos en días plazo y bancos, cuyos vencimientos eran el 15, 17 y 18 de septiembre, con el objetivo de tener una distribución homogénea en los montos de vencimientos, tomando como base la rentabilidad y el riesgo otorgado por las clasificadoras para cada uno de los bancos; se realizaron los movimientos pertinentes. Posterior a los movimientos de cierre, apertura y renovación de depósitos, las cantidades y porcentajes de distribución en los Bancos del Sistema Financiero Nacional quedaron así: Banco Agrícola, S.A. US\$1,500,000.00 equivalente al 16% en relación al total; US\$1,500,000.00 en el Banco Scotiabank El Salvador, S.A., el 16%; Banco de América Central, S.A. US\$200,000.00, el 2%; Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. US\$1,500,000.00, el 16%; Banco Procredit, S.A. US\$1,500,000.00, el 16%; Banco Hipotecario, S.A. US\$1,500,000.00, el 16%; Banco Promerica, S.A. US\$1,200,000.00, el 13% y Banco G&T Continental, S.A. US\$500,000.00, el 5%. La información revelada y evidenciada incluye: Categorías de Riesgo otorgadas por las Clasificadoras de Riesgo autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero Nacional; número de depósito, fechas de inicio y vencimiento de cada depósito; plazo; tasas de interés y número de depósitos por banco. Posteriormente presenta los montos y meses al vencimiento de los US\$9,400,000.00 descrita para los meses de: octubre US\$2,000,000.00; noviembre US\$2,900,000.00 y diciembre US\$4,500,000.00; indicando que se cancelarán depósitos de ser necesarios, dependiendo de los documentos de pago que los propietarios de los estudios tramiten ante el FOSEP. Explica a nivel de detalle los pagos a consultores por cada uno de los estudios y



contratos en proceso de ejecución y los que se encuentran en proceso de adjudicación, señalando que corresponden a los estudios que poseen Autorización de Operación de Crédito de la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda; incluyéndolos en el flujo de efectivo preparado de octubre a diciembre próximos; los meses estimados de pago tentativos, manifestando que de no hacerse efectivos, los desembolsos se reprograman para los subsiguientes meses, en razón de que corresponden a compromisos contractuales. Continúa exponiendo y manifiesta que los US\$9,400,000.00 se encuentran colocados en 19 depósitos, 17 de ellos a 90 días plazo al vencimiento y 2 depósitos a 30 días plazo al vencimiento. Presenta las cotizaciones de los Bancos del Sistema Financiero Nacional solicitadas, con el propósito de conocer las ofertas de cada uno de ellos en forma comparativa con la Tasa de Interés Promedio Ponderada emitida por el Banco Central de Reserva, vigente del 13 al 20 de septiembre del corriente año. Presenta a continuación las Escalas de Calificación de Riesgo de El Salvador, que corresponde a Calificaciones Crediticias Nacionales de Largo Plazo emitidas por las Entidades autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero Nacional con el objetivo de determinar la Categoría de Riesgo de Cada Banco. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VII. Varios

A) Informe sobre reuniones relativas al desarrollo de la consultoría desarrollada por la empresa Euroestudios.

El Director Presidente procede a informar de reuniones sostenidas respecto al desarrollo de la consultoría Estudio de factibilidad y diseño final del proyecto "Ampliación Carretera CA02E, Tramo: Desvío La Herradura (km. 47+025) - Zacatecoluca (Rotonda), Municipios de El Rosario y Zacatecoluca; departamento de La Paz", que se encuentra desarrollando la empresa

Euroestudios, S.L. Explica que ha participado en dos reuniones de alto nivel, con funcionarios de FOMILENIO II, Viceministerio de Obras Públicas y el Señor Embajador de España, en la primera y en la segunda reunión se incorporaron por parte de la empresa, los ingenieros Juan Pablo Gutiérrez, Director Internacional de Caminos, e ingeniero Borja López, Director del Estudio. Manifiesta que el objeto de estas reuniones fue plantear a la empresa la preocupación referente al desarrollo y los productos del estudio, dado que los tiempos para los desembolsos de la donación por parte de MCC son limitados a un período de cinco años. Manifiesta que el pasado 23 de septiembre de 2016, junto con el Gerente, Subgerente y Asesor Legal, sostuvo reunión con el Director de la DIPIL del MOP, a fin de revisar la situación del estudio y los informes entregados por la empresa el 20 de septiembre de 2016 al Propietario. Explica que como producto de la referida reunión, el lunes 26 de septiembre de 2016, junto con personal del FOSEP, se realizó una videoconferencia con el ingeniero Juan Pablo Gutiérrez, de la empresa Euroestudios, S.L. a fin de plantearle la situación de los informes recibidos por el Propietario y las posibles consecuencias si éstos no se encontraban completos, situación sobre la que debería pronunciarse el Comité Técnico de Seguimiento (CTS), a más tardar el viernes 30 de Septiembre. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

B) Requerimiento de Jefe de Equipo de la Corte de Cuentas

El Director Presidente procede a dar lectura a nota de la Corte de Cuentas REF-DA5-AG-FII-059/2016, remitida el 28 de septiembre de 2016, por el licenciado Edgar Alexander Romero, Jefe de Equipo de la Dirección de Auditoría Cinco; la que literalmente dice: "Hacemos de su conocimiento que estamos realizando Auditoría de Gestión realizada a FOMILENIO II, para el período del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2015, y con el propósito de obtener información relacionada con el Estudio de Sostenibilidad Financiera del Fondo de

